

DECRETO 237/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Regional Sectorial para las Personas Mayores.

Los poderes públicos están obligados a proteger los derechos de las personas y a favorecer su desarrollo en libertad, como prevé la legislación vigente, para lo cual han promovido el desarrollo de un amplio sistema de protección. Los servicios sociales juegan un papel fundamental, y tienen como finalidad garantizar la cobertura de las necesidades básicas de todos los ciudadanos y remover los factores que conducen a la exclusión social.

El sistema de acción social integra recursos cada vez más variados y complejos, que responden a las cambiantes necesidades de la sociedad, y es preciso establecer mecanismos de coordinación de todos los agentes que participan, con el fin de conseguir una actuación integral y el aprovechamiento racional de los recursos públicos y privados. Para llevarlo a cabo resulta imprescindible una planificación que parta del análisis riguroso de las necesidades de la población y de los recursos existentes, y que establezca unos objetivos claros de actuación, tanto en el nivel de servicios básicos como en el de servicios específicos, y tanto en lo que se refiere al conjunto del sistema como a cada uno de los ámbitos sectoriales en los que se encuentra estructurado (personas mayores, personas con discapacidad, menores y personas en situación o riesgo de exclusión social).

De este modo, el sistema de acción social promueve la solidaridad, el desarrollo libre y pleno de la persona, la igualdad de los individuos en la sociedad, la prevención y la eliminación de las causas que conducen a la exclusión social, y facilita los medios para la integración y el desarrollo comunitario, así como el bienestar social de los ciudadanos y grupos sociales.

La Constitución Española, en su Título I, Capítulo III, establece los principios rectores de la política social y económica del Estado, señalando las prestaciones a las que están obligados los Poderes Públicos en materia de Servicios Sociales y Acción Social. Estas competencias son asumidas de manera exclusiva por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, conforme se establece en el artículo 32.1, 19.^a y 20.^a de su Estatuto de Autonomía.

La Ley 18/1988, de 28 de diciembre de 1988, de Acción Social y Servicios Sociales, en su artículo 30, dispone que la Junta de Castilla y León elaborará los Planes Regionales de Acción Social, afirmando el carácter vinculante de los mismos para todas las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma y para los sectores privados que perciban fondos públicos, que no podrán contravenir las determinaciones establecidas en aquéllos.

Una vez acordadas las últimas transferencias desde la Administración del Estado y mediante la Ley 2/1995, de 6 de abril, se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, encomendándosele la ejecución de las competencias de administración y gestión de los centros, servicios y programas en materia de acción social y servicios sociales. La creación de dicho organismo autónomo responde a la opción por un modelo de estructura administrativa que, desde la autonomía, independencia y capacidad funcional, permita una gestión integrada, a la vez que ágil y homogénea, y una actuación eficaz, descentralizada y participada.

La justificación de la presente planificación descansa por tanto, fundamentalmente, en la idea de integralidad que surge como necesidad desde la propia realidad actual de los servicios sociales, pero que también constituye una orientación marcada por la normativa en vigor. En concreto, el artículo 3 del Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, aprobado por el Decreto 2/1998, de 8 de enero, y modificado por los Decretos 329/1999, de 30 de diciembre, y 166/2000, de 6 de julio, atribuye a dicho organismo la función de elaboración del «Plan Estratégico del Sistema de Acción Social», así como la elaboración y ejecución de los «Planes Regionales Sectoriales» en los diversos sectores de actuación de dicho Sistema.

Por todo ello, con la participación del Consejo de Cooperación de la Administración de la Comunidad con las Provincias de Castilla y León y con los informes preceptivos, a propuesta del Consejero de Sanidad y Bienestar Social, y previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 16 de noviembre de 2000

DISPONGO:

Artículo 1:

Se aprueba el Plan Regional Sectorial para las Personas Mayores que se transcribe como Anexo del presente Decreto.

Artículo 2:

El Plan estará en vigor durante el período comprendido entre los años 2000 y 2003.

Disposición Final Primera:

Se faculta al Consejero de Sanidad y Bienestar Social para dictar las normas y adoptar las resoluciones y medidas que fueran necesarias para el desarrollo y ejecución del Plan aprobado.

Disposición Final Segunda:

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 16 de noviembre de 2000.

El Presidente de la Junta
de Castilla y León,

Fdo.: Juan José Lucas Giménez

El Consejero de Sanidad
y Bienestar Social,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

PLAN REGIONAL SECTORIAL
PARA LAS PERSONAS MAYORES

I. Planteamiento estratégico

Líneas estratégicas

II. Programas agrupados en áreas

Área de prevención

Programa de promoción del envejecimiento satisfactorio y positivo

Programa de sensibilización ante el envejecimiento

Área de ocio, cultura y participación

Programa de ocio y cultura

Programa de promoción de la participación

Área de apoyo en el ámbito familiar y comunitario

Programa de prestaciones básicas y recursos generales para las personas mayores

Subprograma de prestaciones básicas

Subprograma de atención social en centros de día

Programa de atención a personas mayores dependientes

Subprograma de estancias diurnas

Subprograma de promoción del apoyo social y el respiro familiar

Subprograma de mejora de la accesibilidad y ayudas técnicas

Área de alojamiento y convivencia

Programa de centros residenciales

Subprograma de mantenimiento de cobertura, acceso a plazas residenciales y reconversión de plazas de válidos en asistidos

Subprograma de mejora de la calidad en la atención residencial

Subprograma de estancias temporales

Programa de alojamientos alternativos

Subprograma de alojamientos compartidos

Subprograma de acogimiento familiar

Área de formación e investigación

Programa de formación

Programa de investigación

III. Red de dispositivos

IV. Mecanismos de financiación

V. Modelo organizativo para la gestión del plan

1. Entidades responsables y colaboradoras

2. Evaluación

I. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

La Asamblea General de la ONU, sensible ante el problema del envejecimiento mundial, estableció los principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad, entre los que se encuentra la independencia, la participación, los cuidados, la autorrealización y la dignidad.

La declaración de 1999 como año Internacional de las Personas Mayores, y del día 1 de Octubre como Día Internacional de las Personas Mayores, iniciativas a las que se unió la Comunidad Autónoma de Castilla y León con un programa de actividades, ha sido un precedente orientativo de las actuaciones de este Plan Regional.

Castilla y León sensible a la recomendación de la ONU, ha adoptado estos programas en consonancia con la Ley 18/1988 de 28 de diciembre de Acción Social y Servicios Sociales que

recoge, en su exposición de motivos, los principios que consigna el Sistema de Acción Social en Castilla y León, principios, que por otra parte son reflejo de los derechos sociales y de participación recogidos en la Constitución. Estos principios de Universalidad, Globalidad, Planificación, Descentralización, Integración Comunitaria, Participación y fomento de la iniciativa social, necesitan por otra parte su concreción en el sector de las personas mayores y máxime, teniendo en cuenta, que este colectivo es señalado en el artículo 11 de dicho texto legal, como uno de los destinatarios de servicios específicos, sin descontar por supuesto los servicios básicos, a los que todo ciudadano de la comunidad tiene derecho.

Por otra parte, los avances en la atención gerontológica, en la investigación sobre el envejecimiento y en muchas disciplinas relacionadas con el campo de la intervención social y de la salud han dado lugar a un nuevo planteamiento en la intervención con las personas mayores.

Desde esta óptica los principios de la planificación para las personas mayores que van guiar el desarrollo de este Plan Sectorial son:

1. La consideración bio-psico-social del envejecimiento, considerando a la persona como sujeto activo de su propio desarrollo. Desde esta óptica la atención integral a los mayores desde una perspectiva sociosanitaria es una línea básica que deben de seguir todos los programas de intervención.

2. El envejecimiento no es sinónimo de deterioro o decrepitud. Numerosas investigaciones señalan que también es posible el desarrollo en múltiples facetas de la vida. La doble consideración del envejecimiento normal y del patológico requiere que haya programas específicos dirigidos no sólo a paliar las problemáticas, sino también a favorecer la autorrealización personal.

3. La atención a las personas mayores debe considerarse desde una doble perspectiva de compromiso con los mayores, por un lado la responsabilidad pública en cuanto a facilitar a las personas de edad aquellos medios que les facilitan una adecuada calidad de vida y la promoción y apoyo por parte de la administración de la corresponsabilidad de la comunidad, en especial el entorno familiar y las redes naturales de apoyo en este mantenimiento del bienestar de los mayores.

4. Las personas mayores constituyen un grupo heterogéneo y en continua evolución. Esta consideración de la gran diversidad que presentan los mayores en Castilla y León, requiere adaptar los recursos, programas y servicios a las necesidades individuales de cada usuario. Una triple perspectiva va a guiar la planificación y dotación de recursos para las personas mayores:

A) Facilitar a la persona mayor poder continuar en su medio habitual con una adecuada calidad de vida y bienestar psicosocial, facilitándole los servicios sociosanitarios que le permitan mantenerse el mayor tiempo posible con autonomía personal

B) Ofrecer a la familia, que continúa siendo el núcleo fundamental de protección y atención a todos sus miembros, los apoyos precisos para que continúen desarrollando, con mayor desahogo, esta labor.

C) Proporcionar a los mayores la cobertura residencial necesaria, para que cuando no puedan seguir en sus hogares, con el apoyo de sus familias, puedan acceder a los recursos institucionales necesarios, lo más cercanos posibles a sus lugares de pertenencia, a fin de seguir promoviendo al máximo su integración psicosocial.

5. La participación juega un papel relevante en el camino dirigido a aumentar la calidad de vida de los ciudadanos de una comunidad. La participación es un factor de cohesión social y tiene un papel paliativo y de prevención de determinadas problemáticas, tales como el aislamiento, la falta de expectativas y la ilusión por el futuro. Mediante el fomento de la participación, se pretende posibilitar a los mayores de recursos y oportunidades de expresión de sus inquietudes.

6. La particularidad de nuestra región, por su gran extensión y su configuración sociodemográfica, requiere dedicar una especial atención al mundo rural, acercando programas y servicios con una distribución equitativa y racional, que contribuyan a garantizar el principio de igualdad, con independencia del lugar geográfico de residencia.

7. La familia ha experimentado en las últimas décadas profundos cambios en sus relaciones con las personas mayores. Sin embargo, la familia sigue siendo la unidad fundamental de la sociedad, vinculando a todas las generaciones, favoreciendo el enriquecimiento mutuo a través del intercambio emocional y sociocultural. El apoyo a la familia, especialmente a aquellas que prestan cuidados y atención a los mayores dependientes y el fomento de las relaciones

intergeneracionales estarán presentes a lo largo de las diferentes áreas y programas que configuran este Plan Regional.

8. Garantizar los derechos, el trato digno y luchar contra los mitos y estereotipos, promoviendo la sensibilización de la sociedad va a ser uno de los valores inspiradores de este plan, promoviendo, especialmente medidas que fomenten la propia responsabilidad de los mayores en la defensa de sus propios intereses.

9. El apoyo a la iniciativa privada, en especial a aquella sin ánimo de lucro y en particular a los entornos más cercanos a los intereses y necesidades de los mayores (Asociacionismo, Voluntariado...) es fundamental de cara a promover una red de servicios que se acerque a los usuarios.

10. Profundizar en el conocimiento del proceso del envejecimiento en Castilla y León en todas sus dimensiones promoviendo las iniciativas dirigidas a la investigación en temáticas relacionadas con el proceso del envejecimiento y la formación y capacitación de los profesionales y redes de apoyo informal.

A modo de síntesis de todos estos principios el eje vertebral de esta política es la atención integral, a través de medidas globalizadoras desde una óptica sociosanitaria, que garanticen la calidad de vida de los mayores, desde la colaboración y coordinación con el sector público y privado, en especial sin ánimo de lucro, buscando siempre la calidad de los servicios con la máxima rentabilización de los recursos y sin olvidar el apoyo comunitario que requiere la unidad familiar.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. Sensibilizar a la sociedad de las necesidades de las personas mayores y del envejecimiento como proceso de desarrollo, promoviendo la cohesión social y fomentando las relaciones intergeneracionales entre los distintos grupos de edad.

2. Apoyar a las personas para que afronten de manera positiva la etapa de jubilación y puedan continuar su desarrollo personal a lo largo de toda la vida, potenciando la participación activa en la sociedad.

3. Facilitar el mantenimiento de la autonomía de las personas mayores, ofreciéndoles medios para su desarrollo personal, a través de un abanico de recursos y servicios que responda a las expectativas individuales.

4. Fortalecer las redes naturales de apoyo, potenciando el compromiso social en la atención a los mayores, en especial en situaciones de dependencia, y fomentando la participación del voluntariado.

5. Favorecer la permanencia de las personas mayores en su entorno social, proporcionando los recursos comunitarios que les permitan mantener niveles adecuados de calidad de vida.

6. Garantizar a las personas mayores un alojamiento digno y adaptado a sus necesidades, facilitando la atención institucional adecuada.

7. Impulsar los cauces de coordinación sociosanitaria que posibiliten una atención integral desde una perspectiva biopsicosocial del envejecimiento.

8. Garantizar la defensa de los derechos fundamentales de las personas mayores mediante el establecimiento de los cauces necesarios.

9. Promover la existencia de un entorno adaptado y sin barreras potenciando medidas que favorezca la máxima integración y autonomía de los mayores.

10. Adecuar a las nuevas necesidades los servicios sociales dirigidos a los mayores, buscando nuevas respuestas, racionalizando el gasto social y mejorando los sistemas de gestión y de calidad de los servicios.

11. Promover las iniciativas dirigidas a la investigación en temáticas relacionadas con el proceso del envejecimiento y la formación y capacitación de los profesionales y redes de apoyo informal.

II. PROGRAMAS AGRUPADOS EN ÁREAS

Esquema de Áreas y Programas

ÁREA 01: PREVENCIÓN

PROGRAMA 01: PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO
SATISFACTORIO Y POSITIVO.

Justificación:

El envejecimiento es un proceso dinámico e individual.

No todas las personas envejecen al mismo tiempo, ni de la misma manera. Los estilos de vida y la trayectoria vital del individuo tienen una gran repercusión en como afronte la persona su vejez.

Posibilitar a los mayores información, medios y recursos que les permitan actuar, con un carácter preventivo, de cara a modificar o adquirir determinados hábitos puede ayudarles a afrontar con éxito esta etapa.

La delimitación del concepto de envejecimiento no es tarea fácil dadas las múltiples definiciones existentes, en función del punto de vista teórico, filosófico, social, ... que se adopte.

En lo que existe consenso, es en considerar que el envejecimiento conlleva toda una serie de cambios en el ser humano en su dimensión fisiológica, bioquímica y psicológica como consecuencia de la acción del tiempo, cambios que tienen una repercusión directa en la esfera social del individuo.

En la calidad de vida de las personas mayores inciden, de manera especial, los hábitos y comportamientos saludables. De esta forma, la autorresponsabilidad en la realización de estas conductas, permite a los mayores ser parte activa en el mantenimiento de un estado físico y psíquico óptimo el mayor tiempo posible, teniendo en cuenta que la esperanza de vida, debido al cuidado personal y los avances médicos, va a seguir aumentando en los próximos años.

Mantener un adecuado nivel de autonomía, facilitar el autocuidado y disminuir la dependencia son aspectos que, a través de la práctica del ejercicio físico, la dieta equilibrada y el mantenimiento de la actividad intelectual, entre otras acciones, contribuyen de manera directa a que las personas puedan disfrutar plenamente de esta etapa de su vida.

Desde esta perspectiva, puede considerarse el envejecimiento desde una óptica bio-psico-social, en la que estas tres dimensiones configuran la totalidad de la persona, integrándose y determinándose mutuamente.

Con estos principios de orientación, el apoyo que se pueda prestar a los mayores debe considerar este factor multidimensional de la persona:

a) La perspectiva biológica del envejecimiento, en esencia facilitando a los mayores mecanismos que promuevan un mantenimiento de la salud física, o incluso una mejora de la misma, a través de un estilo de vida saludable (dejar de fumar, dormir adecuadamente, ...)

b) La perspectiva psicológica, en especial atendiendo a las dimensiones cognitivas (memoria, percepción, atención, ...) y afectivas de la persona. De esta forma, se pretende potenciar la realización de actividades que estimulen las funciones mentales superiores, los aspectos relacionales y la comunicación.

c) La perspectiva social, fundamentalmente en lo relativo a la integración plena de la persona en la comunidad y, de forma especial, en la adaptación a la jubilación.

Finalidad:

Desarrollar en los mayores una actitud positiva y activa hacia la promoción de su desarrollo biopsicosocial previniendo la aparición de problemáticas derivadas de los cambios que se producen con el envejecimiento y la jubilación. En definitiva se trata de ofrecer a las personas mayores información y formación en todos los aspectos de la vida diaria, facilitando que puedan asumir su autocuidado el mayor tiempo posible, y así aumentar su calidad de vida.

Objetivo 1:

Promover hábitos y estilos de vida potenciadores de la salud física de las personas mayores, fomentando especialmente la responsabilidad en el autocuidado.

Actuaciones:

01- Desarrollo de programas dirigidos a educar a los mayores en hábitos alimenticios saludables.

02- Desarrollo de programas de ejercicio físico regular y adaptado a las personas mayores.

03- Reforzar hábitos higiénicos saludables que contribuyan al mantenimiento de la salud y la autoestima.

04- Favorecer un estilo de vida activo estableciendo el horario de descanso necesario.

05- Promover el consumo responsable de medicamentos, siempre bajo supervisión y control médico.

06- Establecimiento de mecanismos eficaces de coordinación con el sistema de salud, para la realización de acciones conjuntas de prevención y educación en hábitos saludables

07- Impulso de acciones que favorezcan la prevención de accidentes en el hogar y en el entorno.

08- Desarrollo de programas específicos de educación vial para los mayores.

09- Realización de programas de formación para un consumo racional, responsable y seguro.

Objetivo 2:

Desarrollar una actitud positiva hacia la realización de actividades encaminadas al desarrollo de las competencias cognitivas y psicoafectivas de las personas mayores, para una mayor integración activa en su entorno social.

Actuaciones:

01- Desarrollo de programas específicos de entrenamiento de los aspectos cognitivos y la interacción social.

02- Realización de campañas de captación entre los mayores para su participación en programas de carácter cultural y de ocio activo

03- Impulso de acciones encaminadas a proporcionar recursos personales para la promoción de la autoestima y el afrontamiento de problemáticas derivadas de la soledad, depresión, ...

04- Se facilitará a los mayores formación adecuada sobre el cambio de la moneda única europea.

Objetivo 3:

Facilitar la adaptación de los mayores a los cambios que conlleva la jubilación.

Actuaciones:

01- Realización de actividades específicas dirigidas a promover, ante las entidades públicas y privadas responsables, el desarrollo de actividades de preparación a la jubilación.

02- Realización de campañas de información sobre el envejecimiento como etapa que posibilite el desarrollo personal y social del individuo.

03- Promoción y organización del voluntariado de los mayores, como alternativa a la jubilación laboral.

04- Desarrollo de acciones específicamente dirigidas a las mujeres que sin haber desarrollado una actividad laboral remunerada, afrontan la jubilación con problemáticas (nido vacío, conflictos familiares y de pareja, etc.)

05- Orientación directa, individualizada y específica sobre las problemáticas que conlleva la jubilación, así como los recursos existentes desde los servicios sociales de base y centros de día de personas mayores.

06- Apoyo técnico y económico a las entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades específicas de preparación a la jubilación.

INDICADORES

De resultado

01. N.º de campañas de promoción del envejecimiento saludable realizadas.

02. N.º de personas mayores que han recibido en su domicilio información sobre el envejecimiento saludable.

03. N.º de participantes en programas específicos de promoción del envejecimiento saludable.

De desarrollo

2000

01. Se realizarán campañas en los medios de comunicación sobre el envejecimiento saludable con carácter general (2000 a 2003).

02. Se formará a los técnicos de los Centros de Día en el diseño de programas de envejecimiento saludable.

03. Se elaborará documentación e instrucciones que orienten de forma regional la promoción del envejecimiento saludable en los Centros de Día.

04. Se incluirá información sobre el envejecimiento saludable en la Agenda para las Personas Mayores (2000 a 2003).

05. Se desarrollarán programas de envejecimiento saludable con carácter general en los Centros de Día (2000 a 2003).

06. Se convocarán ayudas, mediante la línea de subvenciones, para las asociaciones de personas mayores dirigidas, entre otros fines, al desarrollo de actividades de preparación a la jubilación (2000 a 2003).

07. Se realizará un jornada de encuentro de personas mayores sobre la jubilación.

08. Se desarrollará un programa de formación en consumo para las personas mayores en los Centros de Día (2000 a 2003).

09. Se formará a los mayores en relación con el euro.

10. Se iniciará los mecanismos de coordinación necesarios con el sistema de salud.

2001

01. Se desarrollará en el marco del Club de los 60, una campaña específica de información a los mayores sobre el ejercicio físico.

02. Se realizará una campaña de fomento de la participación de los mayores en actividades de voluntariado.
03. Creación de un grupo de trabajo para coordinar acciones de carácter preventivo entre los servicios sociales básicos, los específicos, el sistema de salud y las asociaciones de mayores, que promuevan el envejecimiento satisfactorio.
04. Se formará a los mayores en relación con el euro.
05. Se incluirá en las campañas de información contenidos sobre la jubilación con carácter general.
06. Edición de una publicación dirigida a los mayores sobre el afrontamiento positivo de la jubilación, con información específica dirigida a las mujeres que no han desarrollado actividad laboral remunerada.

2002

01. Se desarrollará en el marco del Club de los 60, una campaña específica de información a los mayores sobre la alimentación y la higiene.
02. Desarrollo de programas de promoción del envejecimiento satisfactorio y positivo en coordinación con los servicios sociales básicos, de salud y asociaciones.
03. Se formará a los técnicos de los Centros de Día en el diseño de programas para la promoción del envejecimiento saludable.
04. Se actualizará la documentación e instrucciones que orienten, de forma regional, la promoción del envejecimiento saludable en los Centros de Día.

2003

01. Se desarrollará en el marco del Club de los 60, una campaña específica de información a los mayores, motivadora de la participación en actividades culturales y de desarrollo de la actividad mental (lectura, ...)
02. Se realizará una jornada de mayores sobre el tema del envejecimiento saludable.
03. El 100% de los Centros de Día titulares de la Junta realizarán programas de envejecimiento positivo.

ÁREA 01: PREVENCIÓN

PROGRAMA 02: SENSIBILIZACIÓN ANTE EL ENVEJECIMIENTO

Justificación:

La actual sociedad basada en la competitividad, especialmente en el entorno laboral, un ideal de belleza claramente identificado con la juventud y la capacidad de dominio de la tecnología, junto a las importantes transformaciones experimentadas por la familia, tanto en su estructura como en los valores, han dejado en clara desventaja a las personas mayores frente a otros grupos de edad.

La figura de la experiencia, sabiduría, etc. que en otros tiempos despertaba el anciano como consejero y poseedor del conocimiento, ha sido sustituida por una imagen estereotipada que asocia envejecimiento con decrepitud, enfermedad, deterioro, dependencia, ... y otros muchos calificativos que reflejan la existencia de mitos negativos sobre el envejecimiento y que determinan actitudes de rechazo, compasión, ... y, de forma especialmente significativa, negación a «llegar a ser mayor». No en vano, la búsqueda de la «eterna juventud», ha sido un valor perseguido por la humanidad desde prácticamente sus orígenes, hasta la actualidad, donde se promueven medidas y fórmulas que hagan a la persona «parecer y ser joven».

El acceso paulatino que han experimentado las personas mayores a posiciones de relevancia social, la importancia demográfica y económica de este sector en los países industrializados, el importante giro que en la participación han experimentado los propios mayores, junto a los esfuerzos que, desde hace tiempo, se vienen realizando para promover actitudes solidarias, han dado lugar a un cambio de esta situación, que lejos de ser la ideal, está facilitando una imagen cada vez más positiva y cercana a la realidad de los mayores.

La información adecuada y la posibilidad de convivencia y contacto constituyen unas de las principales vías para promover estas actitudes solidarias.

Por otra parte, una acción preventiva que promueva un envejecimiento satisfactorio debe iniciarse desde las más tempranas edades. La sabiduría popular ha reflejado esta idea de una forma muy clara: «uno envejece según ha vivido». Facilitar información adecuada y despertar una actitud positiva hacia el envejecimiento, no cabe duda que promoverá en los individuos la adquisición de hábitos y conductas potenciadores de la salud en las últimas etapas de la vida.

Finalidad:

Desarrollar una imagen positiva del envejecimiento como proceso vital, que facilite la creación de actitudes y conductas de solidaridad, tolerancia y ayuda entre los mayores y otros grupos de

edad, así como la adquisición de hábitos potenciadores de un envejecimiento satisfactorio a lo largo del desarrollo vital del individuo.

Objetivo 1:

Promover actitudes positivas ante el envejecimiento entre la población, especialmente los jóvenes y menores.

Actuaciones:

01- Desarrollo de campañas y actuaciones de carácter informativo sobre el envejecimiento desde un punto de vista científico y realista con los cambios que comporta el paso a esta etapa vital, así como la potencialidad de la persona con independencia de su edad.

02- Promoción de una imagen positiva del envejecimiento en los medios de comunicación.

03- Se potenciará la realización de actividades intergeneracionales y de desarrollo de una visión positiva del envejecimiento en el marco escolar y universitario.

04- Se establecerá la coordinación necesaria con la Consejería de Educación y Cultura para integrar contenidos relacionados con la sensibilización ante el envejecimiento en el currículum educativo.

Objetivo 2:

Potenciar el desarrollo de actitudes y conductas solidarias y de mutua ayuda entre los mayores y otros grupos de edad, a través de las relaciones intergeneracionales.

Actuaciones:

01- Se promoverá la participación conjunta en actividades de carácter cultural dirigidas a las Personas Mayores y de otros grupos de edad, sobre temáticas y contenidos de carácter fundamentalmente intergeneracional.

02- Se facilitará el acceso de la población en general, y en particular los más jóvenes a los Centros de Mayores, a fin de conseguir la plena integración comunitaria de estas entidades.

03- Se facilitará el acceso de los mayores a actividades universitarias.

04- Se apoyarán las acciones voluntarias de carácter intergeneracional.

INDICADORES

De resultado

01. N.º de campañas de sensibilización realizadas

02. N.º de personas destinatarias de acciones de sensibilización.

De desarrollo

2000

01. Se realizarán campañas en los medios de comunicación que promuevan una imagen positiva de envejecimiento (2000 - 2003)

02. Se convocará un Concurso Intergeneracional de tarjetas dirigido a mayores y menores (2000-2003).

03. Se realizará en todas las provincias una Semana de las Relaciones Intergeneracionales (2000-2003).

04. Se realizarán actividades de carácter intergeneracional en el ámbito universitario (2000-2003).

05. Se iniciará la coordinación necesaria con la Administración Educativa para el desarrollo de actividades de carácter intergeneracional en el ámbito escolar.

ÁREA 02: OCIO, CULTURA Y PARTICIPACIÓN

PROGRAMA 01: OCIO Y CULTURA

Justificación:

Una de las características definitorias de la vida de las personas mayores es la mayor disposición de tiempo libre. La práctica de actividades de ocio creativo se relaciona directamente, con el bienestar físico y psíquico así como con los niveles de satisfacción personal, la autoestima y la calidad de vida. Se comprueba incluso la vinculación que existe entre la participación en actividades de ocio relacionadas con el ejercicio físico y la longevidad.

Por otra parte, la necesidad que todas las personas tenemos de interacción social, debe ser contemplada como una de las variables determinantes de la participación en muchas actividades de ocio que pueden ser en sí mismas preventivas de los problemas que se derivarían de la pérdida de motivaciones vitales, del aislamiento y de la autoexclusión.

Estas actividades suponen además oportunidades siempre valiosas para la sensibilización social hacia la problemática de los mayores y la potenciación del rol de la persona mayor como socialmente valioso a través de su participación en distintos ámbitos de utilidad comunitaria.

En este sentido, la programación encaminada a la dinamización del ocio de las personas mayores en Castilla y León, como demuestran las actividades realizadas en los últimos años desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de la Gerencia de Servicios

Sociales debe crear las condiciones que faciliten el desarrollo de los individuos tanto en el ámbito personal como en el social, fomentando el encuentro interpersonal y grupal, promoviendo iniciativas creativas, la participación y la convivencia.

De este modo, la programación del ocio se vincula íntimamente con la cultura, entendida como proceso por el que, a través de muy diversas actividades formativas, participativas, lúdicas, ... se ayuda a aumentar la autonomía y la competencia de la persona mayor en los distintos planos de su vida diaria (funcional, cognitivo, psicoafectivo y social) y a distintos niveles de relación interpersonal (individual, grupal o comunitario).

En este sentido, la normativa autonómica de Acción Social articula numerosos cauces para el desarrollo de programas de ocio desde las distintas administraciones y con la colaboración de la iniciativa social. En particular, en la Orden de 21 de junio de 1993 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización de los Centros de Tercera Edad para su apertura y funcionamiento, se definen los Centros de Día como los destinados a la organización de actividades para la ocupación del tiempo libre, el fomento de la convivencia, el asociacionismo y la ayuda mutua.

La programación del ocio y la cultura de las personas mayores en nuestra comunidad, comprende una serie organizada de intervenciones encaminadas a promover en primer lugar, la imagen de la persona mayor como miembro activo de pleno derecho de nuestra sociedad, en la que participa libre y voluntariamente para, de manera creativa, crítica y constructiva, realizar cuantas aportaciones se derivan de su experiencia para mejorar las condiciones de vida, la solución de los problemas de su colectivo o el disfrute personal en el intercambio y en la realización de las actividades de su interés.

Algunas de estas actividades eran ya inicialmente apuntadas en el anterior Plan Sectorial, como el Club de los 60 o la Universidad de la Experiencia, viéndose hoy incrementadas de un modo notable tanto cuantitativa como cualitativamente por múltiples factores, entre los que destacan la transferencia de los Centros de Día y de las Residencias del antiguo INSERSO, que vino a engrosar el sistema de Acción Social en Castilla y León, así como el desarrollo de los cauces de participación como el Consejo Regional de las Personas Mayores y el gran impulso del asociacionismo en nuestra Comunidad.

Finalidad:

Posibilitar a los mayores de Castilla y León opciones que promuevan el desarrollo personal y la integración social mediante la utilización creativa del tiempo libre, el acceso a la cultura y la interacción social.

Objetivo 1:

Promover entre los mayores la participación en actividades de ocio activo y creativo como medio de desarrollo personal e integración social.

Actuaciones:

01- Información periódica y ágil a los mayores de las actividades de ocio existentes en Castilla y León.

02- Programaciones anuales de Turismo Social a través de las convocatorias de Primavera y Otoño.

03- Programaciones anuales de intercambios con otras comunidades.

04- Realización de actividades de contacto con la naturaleza y de carácter ecológico.

05- Ampliación y diversificación de la oferta de actividades de ocio en los Centros de Día para personas mayores.

06- Apoyo técnico y económico a las asociaciones de personas mayores para el desarrollo de actividades de ocio creativo.

Objetivo 2:

Motivar a los mayores hacia la participación en actividades culturales como vía de desarrollo personal.

Actuaciones:

01- Consolidación de la Universidad de la Experiencia tanto en la vertiente de matrícula ordinaria como de postgrado.

02- Potenciación de programas de acercamiento entre personas mayores y jóvenes universitarios e inicio de estos programas en el resto de Universidades de la Comunidad.

03- Convocatoria anual del Concurso de Cuentos y Poesía.

04- Ampliación y diversificación de la oferta cultural para los mayores en los Centros de Día.

05- Apoyo técnico y económico a las asociaciones de mayores para el desarrollo de actividades culturales.

06- Realización de una revista de carácter regional para los mayores de Castilla y León.

07- Se incentivará la realización de publicaciones periódicas desarrolladas por los propios mayores.

Objetivo 3:

Adaptar la oferta cultural y de ocio a las nuevas demandas y necesidades de las personas mayores.

Actuaciones:

01- Recogida sistemática de información y valoración de la misma

02- Se formará a los profesionales en técnicas de motivación de los mayores y diseño de programas

INDICADORES

De resultados

01. N.º de personas mayores socios del Club de los 60

02. N.º de personas mayores socios de los Centros de Día.

03. N.º de personas mayores participantes en programas de ocio y cultura de los Centros de Día

04. N.º de personas mayores participantes en programas de ocio y cultura del Club de los 60

De desarrollo

2000

01. Se editará una agenda anual para los mayores con información de ocio y cultura (2000-2003).

02. Se convocarán viajes de turismo social a través del Club de los 60 (2000-2003).

03. Se iniciarán contactos con otros departamentos de la Comunidad de Castilla y León y de otras comunidades a fin de promover el turismo social de los mayores con menos recursos.

04. Se aportará apoyo económico para facilitar el acceso de los mayores a parques de la naturaleza (2000-2003).

05. En el año período 2000-2001 se desarrollarán dos cursos de la Universidad de la Experiencia en las 9 provincias.

06. Se iniciarán contactos con Universidades de Castilla y León para el desarrollo de programas de acercamiento entre jóvenes y mayores.

07. Se realizará una convocatoria anual del Concurso de poesías y cuentos (2000-2003).

08. Se revisará el procedimiento de recogida y sistematización de datos de las actividades, servicios y órganos de participación de los Centros de Día.

09. Se estudiarán y valorarán los programas de ocio y cultura desarrollados en los Centros de Día.

10. Se convocarán subvenciones para el desarrollo de actividades de ocio y cultura por parte de las asociaciones (2000-2003).

11. Se creará un grupo de trabajo para el desarrollo de una revista de carácter regional para las personas mayores.

12. Se formará a los técnicos de los Centros de Día en el diseño de programas de ocio y cultura para las personas mayores.

2001

01. Se actualizará el procedimiento de recogida y sistematización de las actividades, servicios y órganos de participación de los Centros de día.

02. Se elaborará documentación e instrucciones que orienten de forma regional la realización de actividades de ocio y cultura desde los Centros de Día.

2002

01. Se formará a los técnicos de los Centros de Día en técnicas de evaluación de programas de ocio y cultura para las personas mayores.

ÁREA 02: OCIO, CULTURA Y PARTICIPACIÓN

PROGRAMA 02: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Justificación:

La participación juega un papel relevante en el camino dirigido a aumentar la calidad de vida de los ciudadanos de una comunidad y se constituye en un importante factor de cohesión social, con un destacado papel paliativo y de prevención de numerosas problemáticas, tales como el aislamiento, la falta de expectativas y la ilusión por el futuro.

La participación social es un indicador del bienestar y la salud de una comunidad. Desde esta perspectiva, el colectivo de los mayores, a escala general, mantiene unas cotas de bienestar razonablemente buenas, como lo demuestra el alto índice de participación en el movimiento asociativo y en los Centros de Personas Mayores. No sólo hay que destacar esta alta

participación en cuanto a índices cuantitativos se refiere, sino también en cuanto a la calidad de la misma.

A través de las actividades desarrolladas para el fomento de la participación, se consigue dotar a estos mayores de conocimientos y oportunidades de expresión de sus inquietudes. De esta forma, el entorno representado por estos programas, proporcionan la posibilidad de:

- Crear situaciones de aprendizaje.
- Generar tareas atractivas y motivadoras que llenen el espacio vital.
- Potenciar la convivencia tanto con otros mayores como con otros grupos de edad.
- Establecer las condiciones que potencien la autonomía y la autodirección tanto de las personas como del colectivo.
- Estimular un sentimiento de solidaridad y tolerancia tanto entre los mayores como entre las distintas generaciones.
- Mejorar el bienestar.
- El aumento de la autoestima, la competencia personal y la sensación de control sobre el medio.
- Desarrollar expectativas para ser eficaces en su afrontamiento de la vida.
- Orientar las acciones de la administración hacia el interés mayoritario del colectivo.

La tendencia futura indica un claro incremento del movimiento participativo, por lo que nos encontramos ante un fenómeno en expansión, que vaticina el acceso general de los Mayores a la categoría de personas socialmente activas y, por lo tanto, capaces de contribuir tanto al desarrollo social como a la propia definición de su identidad como grupo.

Finalidad:

La participación trata, en definitiva, de aumentar la propia calidad de vida de las personas mayores, haciéndolas partícipes en la programación, desarrollo y evaluación de las actividades para ellas dirigidas, a la vez que canalizar las inquietudes y expectativas de este colectivo.

Objetivo 1:

Promover la autonomía personal e integración en los mayores, favoreciendo la capacidad de decidir sobre su propio futuro, eligiendo los recursos y dispositivos más adecuados para su desarrollo personal.

Actuaciones:

01- Se difundirá información sobre la participación de los mayores, y se realizarán actividades que promuevan actitudes solidarias y responsables hacia la propia realidad de este sector de población.

Objetivo 2:

Potenciar la presencia de los mayores en los órganos de participación normativamente establecidos, así como la adaptación de éstos, a la nueva realidad del envejecimiento en Castilla y León.

Actuaciones:

01- Se impulsará la creación de Consejos Municipales de personas mayores

02- Se elaborará y difundirá información entre los mayores de la Comunidad sobre el Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León.

03- Se promoverá la participación activa del Consejo Regional para las Personas Mayores, y si es el caso, se estudiará y renovará el Reglamento de Régimen Interno a fin de adaptarlo a la situación actual.

04- Se estudiará, y si es el caso actualizará un Estatuto de Centros de Personas Mayores que mejore las actuales vías de participación del colectivo en la gestión de estos centros, adaptándose a la nueva realidad de los mismos.

05- Se facilitará a los directivos de los Centros de Día, Asociaciones y Consejos de Mayores la participación en actividades que contribuyan a mejorar su capacidad de dirección y gestión de estas entidades.

Objetivo 3:

Apoyar el desarrollo de la red asociativa de personas mayores en Castilla y León.

Actuaciones:

01- Se apoyará técnica y económicamente a las Asociaciones de Personas Mayores para el mantenimiento de estas entidades y el desarrollo de actividades que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los mayores, a través de la línea de subvenciones o cualquier otro mecanismo que se considere.

02- Se promoverán medidas que favorezcan líneas activas de coordinación y encuentro de las asociaciones y colectivos de mayores, a fin de mejorar su capacidad de gestión de los programas.

03- Se desarrollarán estudios y propuestas de análisis de la situación del asociacionismo en Castilla y León, a fin de determinar la realidad actual del colectivo.

04- Se apoyará técnica y económicamente el desarrollo de un Programa de Animación Sociocultural y Desarrollo Comunitario en el marco del asociacionismo de mayores.

INDICADORES

De resultado

01. N.º de personas mayores asociadas
02. N.º de asociaciones de personas mayores existentes en Castilla y León
03. N.º de asociaciones de personas mayores federadas
04. N.º de personas mayores que han recibido información sobre la participación de los mayores.
05. N.º de usuarios del Programa de Animación Sociocultural

De desarrollo

2000

01. Se elaborará y difundirá una agenda anual para las personas mayores (2000-2003)
02. El Consejo Regional para las personas mayores de Castilla y León se reunirá en Pleno, al menos en dos ocasiones al año (2000-2003)
03. Se habrá creado un grupo de trabajo para el estudio del Reglamento de Régimen interno del Consejo Regional
04. Se habrá creado un grupo de trabajo para el estudio del Estatuto de Centros para las Personas Mayores
05. Se convocarán subvenciones para el mantenimiento y actividades de las asociaciones de mayores (2000-2003)
06. Se realizará una jornada de personas mayores con el tema de la participación, entre sus contenidos.
07. La Comisión Permanente del Consejo se reunirá, al menos en tres ocasiones al año (2000-2003)
08. Se crearán las Comisiones Provinciales de Seguimiento del Programa de Animación Sociocultural y desarrollo Comunitario.
09. Todas las Comisiones Provinciales de Seguimiento del Programa de Animación Sociocultural y Desarrollo Comunitario habrán elaborado una memoria anual (2000-2003)

2001

01. Se habrá adaptado el Reglamento de Régimen interno del Consejo Regional
02. Se editará información sobre el Consejo Regional para las personas mayores entre las personas mayores

2002

01. Se estudiará y diseñará una propuesta de estudio que permita conocer aspectos de participación, funcionamiento, gestión, ... del asociacionismo de las personas mayores
02. Se habrá adaptado el Estatuto de Centros para las personas mayores.

2003

01. Existirán Consejos Municipales de personas mayores en las nueve capitales de provincia de la Comunidad.
02. Se realizarán y editarán los resultados del estudio sobre el asociacionismo
03. Se realizará una jornada de personas mayores con el tema de la participación entre sus contenidos

ÁREA 03: APOYO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y COMUNITARIO

PROGRAMA 01: PRESTACIONES BÁSICAS Y RECURSOS

GENERALES PARA LAS PERSONAS MAYORES

SUBPROGRAMA 01: PRESTACIONES BÁSICAS

Justificación:

La Ayuda a Domicilio se ha convertido en uno de los principales recursos para facilitar a las personas mayores la permanencia en su domicilio habitual, con una razonable calidad de vida, niveles adecuados de autonomía y bienestar psicosocial.

Esta prestación básica va destinada, mediante la intervención y apoyo de tipo personal, doméstico, socio-educativo y/o psico-social, a facilitar el desarrollo o el mantenimiento de la autonomía personal, prevenir el deterioro individual o social y promover condiciones favorables en las relaciones familiares y de convivencia, contribuyendo así a la integración y permanencia de las personas en su entorno habitual de vida. Se persigue con estas actuaciones la consecución de un entorno adecuado con las condiciones mínimas que permitan el desarrollo de los aspectos más elementales de la convivencia social.

Por otro lado, las medidas tendentes a garantizar la seguridad en el hogar de los mayores, complementa la ayuda a domicilio de forma importante. En este sentido la teleasistencia constituye un servicio de apoyo, en el propio domicilio y durante las 24 horas del día, dirigido a personas con problemas de autonomía, pertenecientes fundamentalmente a los colectivos de mayores y se configura como un recurso que, por su naturaleza y aún cuando no constituye formalmente un servicio básico, va íntimamente unido a las prestaciones de este carácter.

Estos dos recursos, junto a todas las actuaciones dirigidas al apoyo de las familias que se desarrollan desde la red básica de servicios sociales, son una importante línea de actuación que beneficia a un gran número de personas mayores de nuestra comunidad.

Finalidad:

Facilitar la permanencia de las Personas Mayores en su entorno sociofamiliar habitual ofreciéndole los apoyos necesarios desde los Servicios Sociales Básicos

Objetivo 1:

Incrementar la calidad de vida de las personas mayores, mediante su permanencia en su medio natural el mayor tiempo posible, atendiendo las necesidades mínimas de la vida diaria, con una extensión homogénea de los servicios de ayuda a domicilio

Actuaciones:

01- Difusión, información, orientación y facilitación del acceso de los mayores a los servicios de ayuda a domicilio.

02- Formación específica de los profesionales en la atención a domicilio a personas mayores con problemas de dependencia.

03- Estudio y análisis del impacto del servicio en los niveles de autonomía de los mayores.

04- Promoción de los servicios de comida a domicilio, lavandería, ...

Objetivo 2:

Complementar la atención a las necesidades de la población mayor, favoreciendo su permanencia en el entorno con el impulso de medidas que promuevan la seguridad personal de las personas de edad.

Actuaciones:

01- Se potenciará el programa de teleasistencia entre la población mayor de Castilla y León

02- Estudio y análisis del impacto del servicio de teleasistencia en los niveles de autonomía de los mayores.

Objetivo 3:

Fomentar la coordinación de los servicios sociales básicos con los específicos, a través del desarrollo de dispositivos de coordinación con la red de centros de acción social, para la atención de la población mayor y sus familias.

Actuaciones:

01- Se promoverán líneas activas de coordinación entre los servicios sociales básicos y los recursos específicos para las personas mayores, especialmente los Centros de Día y los Centros Residenciales, así como las entidades privadas sin ánimo de lucro, a fin de mejorar la intervención directa sobre las problemáticas de los mayores y la asistencia a las familias.

02- Se diseñarán modelos y protocolos homogeneizados de intervención a fin de apoyar a los familiares en la atención a los mayores.

03- Se promoverá la creación de comisiones de coordinación interdisciplinar y sociosanitaria, en el ámbito de la zona de acción social, que favorezca la participación de todos los agentes sociales y sanitarios implicados.

04- Se formará a los profesionales, tanto de la acción social de base como especializada, en programas de intervención y atención a las familias de personas mayores dependientes.

INDICADORES

De resultado

01. N.º de zonas de acción social con comisiones de trabajo creadas entre Servicios Sociales de Base, específicos de mayores y de salud.

02. N.º de personas mayores usuarias de Ayuda a domicilio

03. N.º de personas mayores usuarias de Teleasistencia.

De desarrollo

2000

01. Se incluirá información sobre la ayuda a domicilio y la teleasistencia en la agenda de las personas mayores

02. Se formará a técnicos de los Centros de Día de personas mayores en programas de intervención familiar para las personas mayores

2001

01. Se iniciará la coordinación necesaria entre los servicios sociales de base, los específicos para las personas mayores y el sistema de salud para iniciar actuaciones coordinadas con relación a la dependencia de los mayores.

2002

01. Se habrán establecido, al menos en el 10% de las zonas de acción social comisiones de trabajo entre servicios sociales de base, específicos para las personas mayores y de salud.

02. Se creará un grupo de trabajo entre servicios sociales básicos, específicos de mayores y de salud para el diseño y estudio de protocolos homogeneizados de atención al mayor y a sus familiares.

03. Se formará a los técnicos de los Centros de Día y Residencias en programas de intervención familiar con personas mayores

2003

01. Se habrá establecido, al menos en el 30% de las zonas de acción social comisiones de trabajo entre servicios sociales de base, específicos para las personas mayores y de salud.

02. Se habrá consensuado y difundido entre las zonas de acción social con comisiones entre servicios sociales de base, específicos y de salud, protocolos homogeneizados de atención.

ÁREA 03: APOYO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y COMUNITARIO

PROGRAMA 01: PRESTACIONES BÁSICAS Y RECURSOS

GENERALES PARA LAS PERSONAS MAYORES

SUBPROGRAMA 02: ATENCIÓN SOCIAL EN CENTROS DE DÍA

Justificación:

Los Centros de Día para las personas mayores constituyen una forma de atención integral, en jornada diurna, cuya finalidad es facilitar, mediante el acceso a un conjunto de programas de carácter social y/o socio-sanitario, que la persona mayor permanezca integrada y vinculada a su entorno natural y socio familiar.

Servicio de atención social: Recurso de carácter preventivo y promoción personal, dirigido a personas mayores con un buen nivel de autonomía funcional mediante la ocupación creativa del ocio y del tiempo libre, a través de la realización de actividades socioculturales y recreativas (físico-deportivas, musicales, culturales, convivenciales, de Promoción y Educación para la Salud, Manualidades y Artesanías, voluntariado, ...), pudiendo además ofrecer otros servicios (comedor, peluquería, podología, información, biblioteca, etc...); por otro lado, el Servicio de Estancias Diurnas, recurso que es tratado como programa específico dentro de este Plan Regional.

Esta pluralidad de servicios surge ante a la necesidad de adaptarse a una sociedad que ha situado la definición del mayor, en la falta de productividad laboral, siendo la jubilación la frontera psicosocial. Nos encontramos con personas cada vez más jóvenes, con mejor salud y mayor nivel económico, que buscan un envejecimiento saludable y demandan unos servicios de ocio, de tiempo libre, y culturales, cercanos a su domicilio habitual. Para éstos, el Centro de Día ha supuesto una eficaz respuesta al problema del aislamiento social. En la actualidad, la demanda se centra en facilitar el mayor tiempo posible, su calidad de vida en su entorno social habitual, facilitando una serie de recursos de carácter general para todos los mayores que les posibiliten mantener cubiertos aspectos básicos de la vida diaria. Estos servicios son:

a) La información sobre recursos, y programas para los mayores, así como la facilidad de la gestión y la orientación ante determinadas problemáticas.

b) El comedor, facilitando el acceso a este recurso a aquellas personas con limitaciones al respecto.

c) La peluquería, con un coste asequible, lo que influye directamente en la autoestima del mayor.

d) La podología, evitando determinadas dolencias que, pueden llegar a limitar de forma importante la capacidad de autonomía de la persona.

e) La supervisión y promoción de la salud.

La adaptación a la realidad social del envejecimiento en Castilla y León de los Centros de Día, pasa por la integración de éstos, como recursos comunitarios que eviten la segregación social del mayor, permitiendo el acceso a otros grupos de edad, fomentando el diálogo intergeneracional, y superando los estereotipos que aíslan al colectivo de los problemas sociales y los convierten en meros receptores de servicios.

En el ámbito comunitario se observa una necesidad de acercar el colectivo de usuarios mayores de los Centros de Día a esta nueva realidad social. La participación en los consejos

locales permitirá integrarse en la planificación de programas para la resolución de problemas independientemente del colectivo al que se preste.

La formación para la participación entre los socios de los centros, con una nueva regulación normativa, según modelos de funcionamiento democrático, precisa de una definición clara de derechos y deberes, que favorezca la renovación periódica de las Juntas de Gobierno, y la autogestión de actividades y programas, constituyendo uno de los retos fundamentales para la participación, en las áreas que afectan al colectivo, su implicación comunitaria y la propuesta de acciones innovadoras de tipo cultural y de ocio.

Los mayores dependientes son también un nuevo reto para los Centros de Día, el mantenimiento de su calidad de vida en su entorno habitual. La ayuda a domicilio, la teleasistencia, los comedores o el servicio de podología de los centros, han respondido a las necesidades de aquellos mayores que con autonomía reducida podían permanecer solos gran parte del tiempo en su domicilio. Cuando esta dependencia aumenta, las Estancias Diurnas prestadas desde estos centros constituyen una eficaz respuesta.

Objetivo 1:

Facilitar el conocimiento social de los servicios prestados por los Centros de Día.

Actuaciones:

01- Realización de campañas de información en medios de comunicación.

02- Se facilitará información individualizada sobre los Centros de Día a las personas mayores potencialmente usuarias.

03- Utilización de los medios de comunicación para la divulgación de las actividades de los centros, promoviendo una imagen social adaptada a la realidad de los mayores.

Objetivo 2:

Promocionar hábitos y un estilo de vida que favorezca un envejecimiento saludable y la ocupación activa y creativa del tiempo libre

Actuaciones:

01- Creación de talleres de educación para la salud, entrenamiento en capacidades cognitivas (memoria, ...) en habilidades sociales y de comunicación.

02- Desarrollo de un programa de conferencias y mesas redondas, impartidas por especialistas que desarrollen estos temas.

03- Talleres de formación no reglada, animación a la lectura, nuevas tecnologías.

04- Promoción del voluntariado entre los usuarios del Centro de Día.

05- Apoyo a los talleres existentes en los centros con carácter innovador o creativo.

06- Desarrollo de publicaciones realizadas para los propios mayores.

Objetivo 3:

Desarrollar actividades específicas para el mantenimiento de las capacidades y autonomía de los usuarios.

Actuaciones:

01- Potenciar los talleres de rehabilitación, gimnasia, movilidad, o terapia ocupacional, etc.

02- Potenciar cursos de capacitación domiciliaria para aquellos mayores que vivan solos en su domicilio.

03- Difusión de programas e información sobre ayudas técnicas, ayuda a domicilio, teleasistencia y, en general, las prestaciones básicas para los mayores.

04- Campañas de prevención de accidentes domésticos en los Centros de Día.

Objetivo 4:

Facilitar la participación de los mayores en la comunidad y en los propios Centros de Día

Actuaciones:

01- Adecuar el funcionamiento de los Centros de Día de personas mayores mediante la implantación de un estatuto que regule el funcionamiento de las mismas.

02- Integración en los consejos locales, provinciales o de barrio en los que el centro tenga su área de influencia.

03- Promover la formación de las personas mayores que forman parte de las Juntas de Gobierno.

04- Formación sobre técnicas de motivación y dinámicas de grupo para la puesta en marcha de programas, del voluntariado en el centro y en la comunidad, tanto a los profesionales como a los socios de los centros.

Objetivo 5:

Posibilitar el intercambio intergeneracional, a través del conocimiento mutuo.

Actuaciones:

01- Apoyo a las actividades de intercambio con los centros escolares y universitarios, como manifestaciones culturales intergeneracionales, jornadas en los centros escolares, de puertas abiertas...

Objetivo 6

Fomentar medidas dirigidas a facilitar la accesibilidad de los Centros de Día.

Actuaciones:

01- Eliminación de barreras y creación en los centros de día de espacios adaptados a los mayores con problemas importantes de autonomía, como la colocación de barras de apoyo o la diferenciación de espacios a través de signos para facilitar la percepción visual.

02- Utilización del transporte adaptado para el acceso a los Centros de Día de los mayores con dificultad de movilidad.

INDICADORES

De resultado

01. N.º de socios de los Centros de Día.

02. N.º de participantes habituales de los Centros de Día.

03. N.º de participantes en actividades de los Centros de Día.

04. N.º de usuarios de los servicios prestados en los Centros de Día.

De desarrollo

2000

01. Se estudiarán y valorarán los programas de actividades y talleres, desarrollados en los Centros de Día.

02. Se revisará el procedimiento de recogida y sistematización de datos de las actividades, servicios y órganos de participación de los Centros de Día.

03. Se formará a los técnicos de los Centros de Día en técnicas de diseño de programas.

04. Se habrá creado un grupo de trabajo para el estudio del Estatuto de Centros de Personas Mayores en el que participen representantes de los órganos de participación de los Centros de Día.

05. Se elaborará el mapa de recursos de Servicios Sociales.

2001

01. Se elaborará un folleto informativo sobre los Centros de Día.

02. Se habrá actualizado el Estatuto de Centros para las Personas Mayores.

03. Se actualizará el procedimiento de recogida y sistematización de las actividades, servicios y órganos de participación de los centros de día.

04. Se elaborará documentación e instrucciones que orienten de forma regional la realización de actividades de ocio y cultura desde los Centros de Día.

05. El 100% de los Centros de Día realizarán, al menos una jornada de puertas abiertas.

06. Se actualizará el mapa de recursos de Servicios Sociales. (2001-2003)

2002

01. Se formará a los técnicos de los Centros de Día en técnicas de evaluación de programas para las personas mayores

02. El 100% de los Centros de Día dispondrán de programas intergeneracionales

2003

01. Al menos, se editará una revista por provincia en la que participarán socios de los Centros de Día

02. El 100% de los Centros de Día desarrollarán programas de promoción del envejecimiento satisfactorio

03. Existirá, en todas las provincias, al menos un grupo organizado voluntariado formado por socios de los Centros de Día.

ÁREA 03: APOYO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y COMUNITARIO

PROGRAMA 02: ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

DEPENDIENTES

SUBPROGRAMA 01: ESTANCIAS DIURNAS

Justificación:

La atención integral a las personas mayores dependientes, como se señalará en detalle en el programa siguiente, requiere una atención adecuada, tanto a las unidades familiares en las que conviven, como a las propias personas de edad. Desde este planteamiento, las estancias diurnas se convierten en un eficaz medio que favorece la permanencia del usuario en su entorno habitual, vinculándole a sus redes naturales de referencia y proporcionando a los cuidadores los momentos de respiro que contribuyan a compaginar la atención del mayor, con el resto de sus obligaciones personales, familiares, laborales,...

En este sentido, el Servicio de Estancias Diurnas constituye un recurso que ofrece durante el día atención integral, individualizada y dinámica, de carácter socio-sanitario y de apoyo familiar, a las personas mayores que padecen limitaciones en su capacidad funcional, con el fin de mejorar su nivel de autonomía personal mientras permanece en su entorno socio-familiar.

Con carácter general, este tipo de recurso va destinado a las personas mayores que, con problemas de discapacidad física, psico-social o con deterioros cognitivos importantes, con posibilidad de recuperación, mantenimiento, o retraso del proceso degenerativo.

Este tipo de servicios se ubican en los centros de día y centros residenciales, que disponen de la infraestructura necesaria y de un equipo de profesionales especializados en la atención de Personas Mayores y se oferta una amplia gama de prestaciones, entre las que se señalan:

- Prestaciones Básicas: servicio de restauración, transporte, higiene, supervisión y promoción de la salud, información y actividades recreativas.
- Prestaciones específicas: Rehabilitación gimnasio, etc.
- Prestaciones complementarias u opcionales: peluquería, podología, lavandería...

Igualmente se ofrece a las familias la orientación necesaria que les ayude en la atención del mayor.

Por otra parte, el Plan Sociosanitario señala los Centros de Día y en especial las estancias diurnas dirigidas a personas con enfermedades neurodegenerativas crónicas como un recurso de carácter sociosanitario a potenciar.

En esta línea, se tenderá a homogeneizar la distribución de la red de Centros de Día con los de las zonas de salud y la mapificación regional de Centros de Acción Social.

Finalidad:

Facilitar a las personas mayores con problemáticas que limitan su autonomía la permanencia en su medio habitual el mayor tiempo posible con una adecuada calidad de vida, mediante la atención integral y diurna que sea precisa, así como ofrecer la orientación y el apoyo necesario a las familias cuidadoras, que facilite la consecución de este fin.

Objetivo 1:

Impulsar la actual red de estancias diurnas ampliando los niveles de cobertura, estableciendo prioridades en función de la necesidad detectada con especial atención al mundo rural.

Actuaciones:

01- Análisis y estudio de los actuales niveles de cobertura en la región.

02- Desarrollo de una red de Centros de Día, que contribuya al aumento progresivo del número de plazas y centros que prestan el servicio, remodelando los Centros de Día y Residenciales propios cuya infraestructura lo permita y financiando la construcción de Centros de Día a través de entidades locales, donde las prioridades lo recomienden.

Objetivo 2:

Potenciar los servicios de estancias diurnas para los mayores dependientes, especialmente los afectados por trastornos neurodegenerativos de mal pronóstico y difícil tratamiento, mediante el apoyo técnico y económico a las Asociaciones de Familiares.

Actuaciones:

01- Se crearán las infraestructuras necesarias para el funcionamiento de Centros de Día, según el estudio de necesidades que se realice.

02- Se promoverá el desarrollo de programas de apoyo y respiro familiar, como la ayuda a domicilio especializada a través de Convenios con las Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer.

03- Se apoyará a través de la línea de subvenciones a las Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer para el mantenimiento de los Centros de Día.

04- Se concertarán plazas con estas entidades privadas sin ánimo de lucro, a fin de complementar la oferta pública de estancias diurnas para los enfermos de Alzheimer.

Objetivo 3:

Proporcionar a las personas mayores usuarias de las estancias diurnas la atención integral necesaria que contribuya a la mejora de su calidad de vida, evitando la institucionalización innecesaria o no deseada y facilitando la permanencia de las personas mayores dependientes en su entorno habitual.

Actuaciones:

01- Se facilitará a las personas mayores programas de atención integral durante el día a través de un plan terapéutico individual de carácter diurno, dirigido a:

- La recuperación y/o mantenimiento del máximo grado de autonomía personal que permitan sus potencialidades, en especial para la realización de las actividades básicas de la vida diaria, ofreciendo las ayudas necesarias para ello.

- La prevención del incremento de la dependencia mediante intervenciones rehabilitadoras y terapéuticas.
- Proporcionar un marco adecuado donde la persona mayor pueda desarrollar relaciones y actividades sociales gratificantes.
- La mejora y mantenimiento del nivel de salud de los usuarios a través del control y seguimiento de su patología y discapacidad.

Objetivo 4:

Facilitar a las familias los recursos personales y comunitarios necesarios que les faciliten la atención de los mayores usuarios de las estancias diurnas.

Actuaciones

01- Se proporcionará a los familiares, y en especial a los cuidadores primarios la participación en programas psicosociales y actividades orientadas a proporcionar un cuidado eficaz a los mayores y el afrontamiento del estrés familiar. Estas actividades atenderán especialmente a:

- Ofrecer apoyos en las esferas, psicológicas, sociales y asistenciales a las familias, en relación a las problemáticas surgidas de las demandas que exige la atención del mayor.
- Prevenir y solucionar, en su caso, los importantes conflictos que se producen en el entorno familiar al intentar compaginar la permanencia del mayor en el domicilio con los actuales modos y espacios vitales.
- Dotar a las familias de las habilidades y estrategias de afrontamiento necesarias para la realización de las tareas de cuidado.

Objetivo 5:

Homogeneizar la prestación del servicio de estancias diurnas en toda la comunidad así como los estándares de calidad precisos que contribuyan a la mejora del recurso.

Actuaciones:

01- Estudio y análisis de situación actual de prestación del servicio.

02- Elaboración y aprobación de la normativa que se estime necesaria reguladora de las estancias diurnas

03- Se formará de forma homogénea y adecuada al personal de atención directa

INDICADORES

De resultado

01. N.º de usuarios de las Estancias Diurnas.
02. N.º de centros donde se presta el Servicio de Estancias Diurnas.
03. N.º de plazas de estancias diurnas.
04. Porcentaje de cobertura de estancias diurnas según población destinataria.

De desarrollo

2000

01. Creación de un grupo de trabajo para la elaboración de la normativa específica reguladora de las Estancias Diurnas.
02. Se financiará a través de subvenciones la creación de Centros de Día para enfermos de Alzheimer (2000-2003).
03. Se ofertará una línea de subvención para el mantenimiento y actividades de los Centros de Día para enfermos de Alzheimer (2000-2003).
04. Se formará a los técnicos de los Centros con Estancias Diurnas en técnicas de intervención familiar con relación a la dependencia de los mayores.

2001

01. Aprobación y publicación de normativa específica reguladora de Estancias Diurnas.
02. Se creará un grupo de Trabajo para el desarrollo de un manual orientador sobre la intervención familiar con relación a la dependencia de los mayores.

2003

01. Se formará a los técnicos de los Centros con Estancias Diurnas en técnicas de intervención familiar con relación a la dependencia de los mayores.
02. El 100% de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes dispondrán, de un Centro de Día con Estancias Diurnas.
03. Se editará y difundirá el manual orientador sobre la atención familiar con relación a la dependencia de los mayores.
04. El 100% de los Centros con Estancias Diurnas dispondrán de un programa estandarizado de atención a las familias de los usuarios.

ÁREA 03: APOYO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y COMUNITARIO

PROGRAMA 02: ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
DEPENDIENTES

SUBPROGRAMA 02: PROMOCIÓN DEL APOYO SOCIAL Y RESPIRO FAMILIAR

Justificación:

Sin duda alguna uno de los principales logros de la ciencia en este siglo, ha sido el aumento de la esperanza de vida, logrando al mismo tiempo que se pueda mantener altas cotas de bienestar social y calidad de vida.

Sin embargo este mayor tramo de años vividos ha conllevado, inevitablemente un aumento de la dependencia, en especial en el último período de la vida.

Por otro lado, la familia ha experimentado en las últimas décadas profundos cambios en sus relaciones con las personas mayores, motivadas por diferentes aspectos entre los que pueden citarse: la incorporación de la mujer al mercado laboral, la emigración del mundo rural al urbano, el tamaño de la vivienda, el cambio en los roles y valores familiares,...

Todos estos aspectos han originado que la estructura familiar tradicional, donde tres generaciones convivían bajo un mismo techo, muchas veces bajo la dirección más o menos explícita de las generaciones mayores, en ocasiones incluso desde el punto de vista económico, haya evolucionado hacia formas familiares diferentes en las que predomina la familia nuclear padres-hijos, con frecuencia con lejanía física de sus mayores.

La función de protección y cuidados de las personas mayores por parte de sus familiares, alcanza su máxima expresión en el caso de enfermedades incapacitantes, entre las que hay que destacar las demencias. Esta problemática ha adquirido una gran relevancia en la actualidad, no sólo por la dimensión cuantitativa del problema, sino también por la gran carga de estrés que supone para las familias cuidadoras.

A este respecto, diversos datos enfatizan el importante papel que las familias tienen en la atención a las personas mayores dependientes. Del total de cuidados que reciben, el 86,5% proviene de la propia familia, y de forma muy especial de las mujeres, que representan un 83%, frente al 17% de varones en el desempeño de esta función de cuidador.

En este análisis de las funciones de la familia con los mayores, es igualmente necesario considerar, la elevada edad de los cuidadores. Entre éstos, el 36% tienen más de 65 años y entre los cuidadores el 16% ha rebasado esta edad.

La intervención sobre esta problemática, se abarca desde una doble línea de acción:

a) Con las personas mayores dependientes:

El objetivo básico es potenciar las capacidades residuales de la persona de edad posibilitándole mantener el mayor grado de independencia y autonomía que cada momento en la evolución de la enfermedad le permite.

La importancia de este tipo de acciones ha dado lugar a toda una serie de recursos que se contemplan en un programa independiente e íntimamente unido a éste, los programas de Estancias Diurnas, Temporales y en general gran parte de los recursos residenciales.

b) Con el entorno sociofamiliar:

La incapacidad y la dependencia de los mayores, origina en la familia donde convive una gran problemática debido a las propias características de estos procesos: falta de autonomía, gran desorientación, dificultades en reconocer a las personas cercanas (cónyuge, hijos,...), problemas de conducta,... que provocan en las familias, y en especial en el cuidador primario, esto es, en la persona que asume la mayor responsabilidad en la atención del enfermo, mayoritariamente mujeres, toda una serie de problemáticas, entre las que se puede citar:

- gran limitación en el tiempo disponible para el ocio, la vida de pareja y la atención del resto de la familia, lo que puede generar conflictos familiares.
- estrés, por la gran atención que demandan estos enfermos y la imposibilidad de abandonar su supervisión, etc.

Todas estas razones justifican la puesta en marcha de medidas innovadoras y el impulso de toda una serie de actuaciones que se vienen desarrollando en el apoyo a estas familias en Castilla y León, que a modo de resumen se concretan en acciones dirigidas a promover el apoyo social y el respiro familiar a través de estancias diurnas, temporales, fines de semana, vacaciones, apoyo del voluntariado, ...

Finalidad:

Promover la calidad de vida de los mayores dependientes en sus entornos sociofamiliares mediante el apoyo necesario a los familiares y cuidadores primarios que les permita desempeñar con eficacia esta labor, a la vez que crear una conciencia social hacia estas problemáticas.

Objetivo 1:

Sensibilizar a la población y potenciar actitudes solidarias ante las necesidades de los mayores dependientes.

Actuaciones:

01- Se difundirá información sobre la dependencia de los mayores y los efectos en quienes les rodean, con una especial orientación hacia la defensa de los derechos y la dignidad de los mayores. A tal fin se desarrollarán campañas de sensibilización generales y específicas.

02- Se promoverán respuestas solidarias, que se canalizarán hacia el voluntariado para el apoyo de estas familias y de los propios mayores.

03- Se establecerán cauces de coordinación y colaboración con otras Administraciones y Consejerías para promover actitudes solidarias ante las necesidades de los mayores dependientes. Recibirán especial atención las entidades relacionadas con el sistema educativo.

Objetivo 2:

Promover la defensa de los derechos de los colectivos más vulnerables entre la población mayor, así como medidas que aseguren una vida digna.

Actuaciones:

01- Se impulsará la realización de encuentros y espacios de intercambio de experiencias relacionadas con los derechos de los mayores, tanto con profesionales de los servicios sociales y sanitarios, como con los agentes sociales y responsables de ámbito judicial.

02- Se prestará el apoyo preciso que facilite la promoción de iniciativas sociales que velen por los derechos de los mayores.

Objetivo 3:

Apoyar el bienestar psicosocial entre las familias y cuidadores, para superar con éxito las situaciones estresantes, las problemáticas familiares, las limitaciones personales, etc. y otros efectos derivados de la atención continuada al mayor dependiente.

Actuaciones:

01- Desarrollo de actuaciones dirigidas a ofrecer a las familias el apoyo psicosocial necesario.

02- Realización de programas de carácter psicoeducativo dirigido a informar y posibilitar a los familiares una adecuada atención a los mayores que asegure la calidad en la atención dispensada.

03- Diseñar procedimientos eficaces de atención, reordenando los sistemas de coordinación y funciones de los profesionales de atención directa con los mayores.

04- Desarrollo progresivo de ayuda a domicilio cualificada para las familias que atienden a personas mayores que necesitan cuidados especiales.

Objetivo 4:

Promover el desarrollo de las redes de apoyo social que faciliten la integración y respiro de los cuidadores.

Actuaciones:

01- Apoyo técnico y económico a la iniciativa privada, especialmente el movimiento asociativo representado por las asociaciones de familiares.

02- Impulso a la presencia activa de los movimientos de voluntariado, en el apoyo de los familiares.

Objetivo 5:

Facilitar el acceso de los familiares a los recursos sociales y sanitarios básicos.

Actuaciones:

01- Información a los usuarios de los programas, recursos y servicios existentes en las redes de servicios sociales y de salud para el apoyo a las familias de mayores dependientes, a través de instrumentos básicos y específicos.

Objetivo 6:

Favorecer el respiro familiar, promoviendo recursos y medios de atención a las personas mayores dependientes en períodos determinados y limitados de tiempo.

Actuaciones:

01- Se impulsarán las estancias temporales en centros residenciales, y aquellas otras con finalidades específicas: fines de semana, nocturnas, vacaciones, estancias por convalecencia,

...

02- Se promoverá la participación del voluntariado.

INDICADORES

De resultado

01. N.º de grupos de voluntariado existentes de apoyo a las familias con personas mayores dependientes a su cargo.

02. N.º de familias con personas mayores dependientes a su cargo participantes en programas de intervención familiar.

03. N.º de usuarios de estancias temporales.

De desarrollo

2000

01. Se evaluará el Teléfono Alzheimer.

02. Se promoverá la realización de un estudio con relación a la tutela y la incapacidad de las personas mayores dependientes en Castilla y León.

03. Se establecerán convenios con las Asociaciones de Familiares de Alzheimer para la prestación de ayuda a domicilio adaptada a situaciones de dependencia en los mayores (2000-2003).

2001

01. Se creará un grupo de trabajo para el estudio de medidas de atención a la incapacidad de las personas mayores dependientes.

02. Se realizará una campaña de sensibilización con carácter general sobre la solidaridad en relación a la dependencia de los mayores.

2003

01. Se evaluará el impacto de la ayuda a domicilio adaptada a las situaciones de dependencia de los mayores dependientes.

ÁREA 03: APOYO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y COMUNITARIO

PROGRAMA 02: ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
DEPENDIENTES

SUBPROGRAMA 03: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y AYUDAS
TÉCNICAS

Justificación:

Vivimos en un entorno diseñado para las personas jóvenes, físicamente saludables y con capacidad de movilidad. Las barreras arquitectónicas, en la comunicación, en los transportes, ... indudablemente limitan en gran medida la autonomía de las personas mayores, especialmente a las de mayor edad y a aquellas afectadas de algún grado de dependencia.

Las concepciones ecológicas del envejecimiento, han demostrado que, facilitando a las personas mayores un entorno accesible y adaptado, se puede prolongar en gran medida su capacidad para vivir de forma autónoma, y en definitiva mejorar su calidad de vida.

La existencia de normativa específica con relación a la accesibilidad, por un lado y los mayores niveles de sensibilización social existentes en la actualidad, por otro, constituyen dos importantes elementos de apoyo para la definitiva construcción de una sociedad sin barreras.

Finalidad:

Facilitar la autonomía de los mayores, mediante la creación de un entorno adaptado.

Objetivo 1:

Promover la sensibilización social sobre la importancia de la accesibilidad en todos los órdenes como vía para facilitar la calidad de vida de las personas mayores.

Actuaciones:

01- Se difundirá información sobre la necesidad de facilitar un entorno adaptado a los mayores.

02- Se desarrollarán foros de encuentro y exposición sobre temas de accesibilidad y ayudas técnicas.

Objetivo 2:

Facilitar la accesibilidad de las personas mayores, con problemas de movilidad, al entorno urbano y a los edificios de uso público, en especial los centros de personas mayores.

Actuaciones:

01- Se fomentarán planes dirigidos a suprimir barreras arquitectónicas y urbanísticas de las ciudades.

02- Se establecerán cauces de colaboración institucional y con la iniciativa social para la eliminación de barreras arquitectónicas.

03- Se impulsará el cumplimiento de la Ley 3/1998 de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

04- Se vigilará el cumplimiento de la normativa vigente en relación con los requisitos mínimos que deben reunir los Centros de Personas Mayores.

05- Se arbitrarán sistemas de Ayudas en Transporte para las Personas Mayores menos protegidas económicamente, así como para las que tienen problemas de movilidad.

06- Se apoyará técnica y económicamente a las entidades privadas sin ánimo de lucro y públicas para hacer los Centros de mayores más accesibles y seguros.

Objetivo 3:

Conseguir que el domicilio de las personas mayores reúna las condiciones de accesibilidad y habitabilidad necesarias que faciliten su desenvolvimiento.

Actuaciones:

01- Se apoyará técnica y económicamente a las personas mayores que lo precisen, a través de ayudas individuales específicamente dirigidas a estos fines.

02- Se informará a las personas mayores y familiares de la importancia de adaptar las viviendas y entornos naturales de las personas de edad como fórmulas de garantizar su calidad de vida.

Objetivo 4:

Favorecer la autonomía de las personas mayores discapacitadas facilitando la adquisición de ayudas técnicas.

Actuaciones:

01- Se establecerán cauces de colaboración entre los servicios sanitarios y los servicios sociales para la coordinación de las líneas de financiación que permitan la adquisición de ayudas técnicas.

02- Se apoyará técnica y económicamente a las personas mayores que lo precisen, a través de ayudas específicamente dirigidas a estos fines de forma individual.

Objetivo 5:

Potenciar entre los profesionales del sector el conocimiento actualizado en materia de accesibilidad y ayudas técnicas.

Actuaciones:

01- Información a profesionales y cuidadores sobre los últimos avances de ingeniería de la rehabilitación, domótica y ayudas técnicas, así como en temas de accesibilidad y eliminación de barreras urbanísticas, arquitectónicas y de la comunicación.

INDICADORES

De resultado

01. N.º de usuarios beneficiarios de Ayudas Individuales.

De desarrollo

2000

01. Se realizará una convocatoria anual de Ayudas Individuales (2000-2003).

02. Creación de un grupo de trabajo para el desarrollo de normativa sobre requisitos mínimos que incluya contenidos de accesibilidad.

03. Se convocarán subvenciones para la accesibilidad y mejora de centros, para las entidades públicas y privadas sin fin de lucro (2000-2003).

2001

01. Se incorporará información sobre la accesibilidad de la vivienda en la Agenda anual para las personas mayores.

02. Se adaptará la normativa sobre requisitos mínimos que incluya contenidos de accesibilidad de los centros.

ÁREA 04: ALOJAMIENTO Y CONVIVENCIA

PROGRAMA 01: CENTROS RESIDENCIALES

SUBPROGRAMA 01: MANTENIMIENTO DE COBERTURA,
ACCESO A PLAZAS RESIDENCIALES
Y RECONVERSIÓN DE PLAZAS DE
VÁLIDOS A ASISTIDAS

Finalidad y Justificación:

La atención residencial persigue un fin fundamental: facilitar a las personas mayores que continúen vinculadas a su entorno habitual, con una adecuada calidad de vida y bienestar psicosocial, facilitando los servicios sociosanitarios que le permitan mantenerse el mayor tiempo posible con autonomía personal, especialmente cuando no pueden seguir en sus hogares con el apoyo de sus familias. Desde esta óptica se ha de proporcionar una cobertura residencial cercana al entorno geográfico habitual del mayor desde tres consideraciones básicas:

A) Mediante la consolidación de una amplia red residencial en Castilla y León, alcanzando una cobertura del 5% de plazas residenciales, en consonancia con la recomendación de la OMS, garantizando la viabilidad, gestión, precios ajustados y apoyos mediante la oportuna concertación.

B) Mediante el incremento de las plazas residenciales públicas, bien a través de:

B1. Financiación a Entidades Locales.

B2. Concertación con entidades públicas y privadas.

C) La reconversión de plazas de válidos a asistidos. El envejecimiento progresivo de la población castellano-leonesa, especialmente significativo en el ámbito rural, unido a la necesidad de proporcionar la atención adecuada, con carácter prioritario, a aquellas personas mayores con dificultades para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, determinan la continuidad de un proceso iniciado en el año 1998 de reconversión de plazas de válidos a asistidos.

Objetivo 1:

Consolidar la amplia red residencial existente en Castilla y León, manteniendo una tasa de cobertura igual o superior al 5% de las plazas residenciales, de acuerdo con el objetivo marcado por OMS, desarrollando los mecanismos que garanticen un desarrollo homogéneo en la Comunidad según las necesidades.

Actuaciones:

01- Estudio de necesidades en las zonas geográficas de Castilla y León en las que actualmente exista una cobertura insuficiente de plazas residenciales.

02- Estudio y evaluación de la viabilidad de los proyectos presentados orientados a la satisfacción de las necesidades actuales en materia de plazas residenciales.

03- Financiación de actuaciones encaminadas a la puesta en funcionamiento de plazas residenciales para personas asistidas, así como aquellas otras dirigidas a la creación de plazas en zonas geográficas donde la demanda así lo aconseje.

Objetivo 2:

Incrementar el número de plazas residenciales públicas para personas mayores asistidas.

Actuaciones:

01- Progresiva adaptación de los Centros Residenciales, cuya titularidad corresponda a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, para la transformación de plazas de válidos en asistidos, con la consiguiente inversión en infraestructura y aumento en la contratación de personal de atención directa.

02- Apoyo y potenciación de proyectos destinados a la creación de plazas residenciales para personas asistidas.

03- Utilización de la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas residenciales, como complemento de la cobertura residencial pública.

Objetivo 3:

Facilitar el acceso a un Centro Residencial a aquellas personas mayores con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria y que no puedan hacer uso de aquellos recursos existentes en su entorno habitual.

Actuaciones:

01- Creación de un marco normativo que regule y garantice el acceso a los centros residenciales de aquellas personas mayores que se encuentren en situación de necesidad en un período de tiempo razonable.

02- Aplicación del nuevo decreto regulador de la financiación de la construcción de residencias públicas y privadas sin ánimo de lucro en lo que se refiere a personas asistidas.

03- Creación de recursos residenciales para asistidos en aquellas provincias y áreas de acción social donde no existan.

Objetivo 4:

Conseguir que los Centros Residenciales de Personas Mayores cuenten con la infraestructura necesaria adecuada a la normativa vigente, de forma que los residentes reciban unos servicios de calidad en condiciones acordes con su dignidad personal, mediante ayudas económicas tanto a las Entidades Públicas como a las Entidades Privadas sin ánimo de lucro, titulares de estos centros.

Actuaciones:

01- Se convocarán anualmente subvenciones para este tipo de finalidad.

02- Se desarrollará la normativa necesaria.

03- Aumento de los créditos destinados a esta finalidad.

INDICADORES

De resultado:

01. Número de centros residenciales construidos, tanto propios como de otras entidades públicas y privadas con y sin ánimo de lucro.

02. Número de plazas de asistidos creadas.

03. Número de conciertos firmados en materia de reserva y ocupación de plazas.

04. Número de plazas de asistidos concertadas.

05. N.º de personas mayores que acceden a plazas residenciales públicas.

06. Número de plazas, cuya titularidad corresponda a la Gerencia de Servicios Sociales transformadas de válidas a asistidas.

07. Proyectos ejecutados en materia de creación de plazas para asistidos.

De desarrollo:

2000

01. Se convocarán subvenciones para adaptación a la normativa de los centros residenciales de personas mayores, tanto de entidades públicas como privadas sin finalidad de lucro. (2000-2003).

02. Se pondrá en funcionamiento un nuevo marco normativo de acceso a plazas residenciales.

03. Se creará un grupo de trabajo para el estudio y elaboración de un nuevo marco normativo sobre requisitos mínimos y específicos para los Centros de personas mayores.

04. Se elaborará el mapa de recursos de Servicios Sociales.

05. Se estudiarán aquellas zonas geográficas de Castilla y León con menor índice de cobertura de plazas residenciales, para la optimización de los recursos (2000-2003).

06. Inversiones ejecutadas en materia de financiación de plazas para personas asistidas (2000-2003).

07. Se complementará la red residencial pública mediante conciertos con entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro (2000-2003).

08. Se iniciará la adaptación a la nueva normativa del sistema informático LETE.

2001

01. Se aplicará la nueva normativa sobre requisitos mínimos y específicos de los Centros de Personas Mayores (2001-2003).

02. Se actualizará el mapa de Recursos de Servicios Sociales (2001-2003).

03. Se habrá adaptado a la nueva normativa el sistema informático LETE.

ÁREA 04: ALOJAMIENTO Y CONVIVENCIA

PROGRAMA 01: CENTROS RESIDENCIALES

SUBPROGRAMA 02: MEJORA DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN RESIDENCIAL

Justificación:

El modelo de atención a las personas mayores en Castilla y León, pasa por un adecuado desarrollo de los recursos básicos e intermedios definidos en otros apartados del presente Plan. De esta forma, la atención residencial se dirigirá principalmente a aquellas personas que presentan dificultades para valerse por sí mismas, debido a una patología crónica y limitadora de la autonomía que hace preciso ofrecer atenciones específicas y la asistencia de terceras personas, no siendo posible, por diversas causas satisfacer estas necesidades en el domicilio.

La concepción de la residencia, pasa así de ser un instrumento meramente asistencial, a convertirse en un recurso altamente especializado en función del perfil del usuario.

Los nuevos residentes, y más aún los futuros, han sido partícipes del desarrollo de nuestra Comunidad, y por tanto ellos y sus familias esperan encontrar en el centro residencial una continuidad de la calidad de vida alcanzada en otros ámbitos de la sociedad.

Por ello, debemos abordar y resolver aquellos aspectos de la residencia como institución, que a veces interfieren en el bienestar de los mayores, adecuando las estructuras de los centros, tanto en su aspectos arquitectónicos como en la organización, mejorando la gestión, prestando una atención individualizada, procurando un ambiente convivencial adecuado en el que sean respetados al máximo los derechos individuales de los residentes y fomentando su participación activa.

Así, la residencia no puede concebirse como un recurso autosuficiente y aislado, sino integrado en el entorno, que intercambia y coordina sus servicios y recursos con la comunidad.

Finalidad:

Este subprograma va dirigido a incrementar el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores en los centros residenciales, tanto públicos como privados, de nuestra Comunidad, mediante la adaptación de la intervención y la gestión de los centros a la nueva realidad biopsicosocial de los residentes.

Objetivo 1:

Determinar los estándares mínimos de calidad en la atención residencial.

Actuaciones:

01- Desarrollar la normativa precisa.

02- Facilitar cauces de información que permita el conocimiento de la sociedad de estos estándares.

03- Desarrollo de medios de coordinación intercentros y profesionales que permita el intercambio de información.

Objetivo 2:

Favorecer en los Centros Residenciales unas condiciones arquitectónicas y físicas que respondan a las necesidades de las Personas Mayores, así como los recursos materiales y humanos necesarios para garantizar una atención de calidad a los residentes.

Actuaciones:

01- Garantizar el cumplimiento de la normativa existente sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

02- Establecer las condiciones físicas arquitectónicas y funcionales necesarias en las residencias de Personas Mayores.

03- Colaborar con las entidades públicas y privadas de la región para la adecuación de los centros a las necesidades de los mayores a través del apoyo técnico y económico.

04- Actualización de la normativa que regula las características funcionales de los centros de atención a mayores.

Objetivo 3:

Ofrecer al usuario la atención directa, integral e individualizada que precisa en cada momento, en función de sus necesidades.

Actuaciones:

01- Potenciar la información y atención individualizada al usuario para favorecer la adaptación al centro desde el momento de su ingreso.

02- Establecer protocolos de intervención e instrumentos de valoración funcional que garanticen la atención integral e individualizada a cada residente, considerando las necesidades en función de las diferentes tipologías de usuarios.

03- Desarrollar programas de intervención dirigidos a garantizar un favorable clima de convivencia en el centro, respetando la intimidad y derechos de los usuarios y considerando a la familia como elemento fundamental de la misma.

04- Elaboración de un plan individualizado de atención, a partir de una valoración inicial y continua, abordando todos los aspectos de la persona desde una perspectiva biopsicosocial.

05- Avanzar en la atención integral a través de la coordinación con otros sectores implicados, en especial, en los servicios sociosanitarios y de servicios sociales básicos.

06- Posibilitar foros de encuentro y formación tendentes a unificar y consensuar criterios entre los profesionales.

Objetivo 4:

Asegurar un adecuado nivel de calidad en los centros residenciales, tanto públicos como privados.

Actuaciones:

01- Modificar el régimen de autorización y acreditación de los centros de acuerdo con las nuevas necesidades.

02- Potenciar las actividades de control e inspección de los centros para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Objetivo 5:

Promover una gestión de los centros residenciales adaptada a la evolución del envejecimiento en Castilla y León.

Actuaciones:

01- Análisis y valoración de los sistemas actuales de gestión, así como su repercusión en la atención al usuario.

02- Optimización de los sistemas de gestión de los centros residenciales.

Objetivo 6:

Favorecer la participación del usuario en el control de la calidad del servicio residencial.

Actuaciones:

01- Garantizar los cauces necesarios para la participación activa de los residentes y/o sus familiares en los órganos de representación y establecer los derechos y obligaciones de los usuarios.

02- Garantizar la participación y salvaguarda de los derechos de los residentes afectados por procesos de incapacidad.

03- Favorecer un proceso de apertura de los centros residenciales a la comunidad.

04- Establecer cauces activos de participación en la gestión de la calidad, de los residentes, familiares y profesionales.

INDICADORES

De desarrollo:

2000

01. Se creará un grupo de trabajo para el estudio de los requisitos mínimos de los Centros de Personas Mayores.
02. Se estudiará, adaptará y pondrá en funcionamiento el nuevo sistema informático de liquidación de estancias en Centros Residenciales.
03. Se creará un grupo de trabajo para el desarrollo de una metodología orientativa de atención integral en Centros Residenciales.
04. Se convocarán subvenciones para la accesibilidad y mejora de los Centros Residenciales de entidades privadas sin ánimo de lucro y de entidades públicas.
05. Se formará al personal de los Centros Residenciales en metodología de atención integral a las personas mayores.

2001

01. Se aplicará la nueva normativa sobre requisitos mínimos en centros de personas mayores.
02. Se evaluará la eficacia en la gestión del sistema informático de liquidación de estancias en Centros Residenciales.
03. Se difundirá información sobre los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente.
04. Se habrá elaborado y difundido un manual con metodología orientativa de atención integral en Centros Residenciales.
05. Se creará un grupo de trabajo para el diseño de un programa activo de participación del usuario, en la gestión de la calidad de la atención en los centros.

2002

01. Se formará a los profesionales de los Centros Residenciales en metodologías de atención integral a las personas mayores.
02. Se pondrá en práctica un programa activo de participación del usuario en la gestión de la calidad de la atención en los centros.

ÁREA 04: ALOJAMIENTO Y CONVIVENCIA

PROGRAMA 01: CENTROS RESIDENCIALES

SUBPROGRAMA 03: ESTANCIAS TEMPORALES

Justificación:

Este recurso de carácter intermedio, viene a complementar las medidas desarrolladas con la finalidad principal de favorecer la permanencia de la Persona mayor en su entorno sociofamiliar, con una adecuada calidad de vida, el mayor tiempo posible. Paralelamente, las estancias temporales vienen a completar los medios, ya expuestos en el programa de apoyo a las familias, dirigidos a facilitar a éstas la atención del mayor, en particular, en las situaciones de mayor dificultad.

De esta forma, y como se ha definido ampliamente en otros apartados de este Plan Regional, la familia sigue desempeñando un papel muy importante en la atención a los mayores, no sólo en el caso de las personas dependientes que conviven con los familiares en la misma vivienda, sino también en el de aquellos mayores que disponiendo de autonomía para las actividades de la vida diaria, reciben de sus personas cercanas el apoyo social, afectivo, ... que contribuye a afrontar las situaciones de soledad a la que se ven avocados muchos mayores por las pérdidas de cónyuges, amigos, ...

Por otra parte, muchos de los cuidadores son igualmente personas de avanzada edad, cuya capacidad para mantener esta atención puede verse mermada por procesos de enfermedad, estrés, ...

El respiro familiar, esto es, la posibilidad de que los cuidadores puedan disponer de pequeños períodos de tiempo en el que la responsabilidad de la atención del mayor la asume una entidad, tiene enormes efectos beneficiosos, ya que:

- Permite afrontar otras demandas familiares, procedentes de otros componentes de la misma, como los hijos, ...
- Facilita al cuidador el acceso a momentos de ocio que le ayude a afrontar el estrés que genera la atención del mayor dependiente.
- Ayuda en la solución de conflictos surgidos en la dinámica familiar, como consecuencia de las demandas que exigen la atención, especialmente cuando ésta es muy intensa y constante.
- Contribuye a crear en el cuidador un sentimiento de apoyo y de no estar sólo frente a las necesidades del mayor, ...

Por otro lado, la atención a los mayores, constituyen otro de los elementos esenciales de las estancias temporales, atención que desde una óptica biopsicosocial, se dirige a facilitar en esos períodos de estancia en el centro, la atención individualizada que cada mayor requiere, derivada de sus circunstancias personales, sociales, de salud, etc.

De esta forma, se abordan tanto problemáticas de índole psicosocial, entre las que se destaca, por su incidencia, los problemas derivados de la soledad o las reformas en la vivienda, ...; como los ocasionados por la dependencia, o cualquier circunstancia que precise la atención de las necesidades sociosanitarias y que impida temporalmente al mayor mantener niveles adecuados de calidad de vida.

Finalidad:

Ofrecer, con carácter temporal, la atención integral que precise cada usuario en función de sus problemáticas y posibilitar a las familias y cuidadores primarios momentos de respiro familiar que les permita la descarga física y emocional que conlleva las tareas de cuidado del mayor.

Objetivo 1:

Estudio y regulación de las estancias temporales, como recurso de apoyo a las personas mayores y de respiro familiar.

Actuaciones:

01- Desarrollo de la normativa necesaria que posibilite una actualización del recurso a las nuevas necesidades de los mayores.

02- Establecimiento de los cauces y recursos necesarios, en el ámbito técnico, administrativo y financiero, que agilice el acceso a las estancias temporales.

03- Análisis de la demanda de este tipo de plazas, así como del efecto de las mismas sobre las necesidades de los usuarios.

Objetivo 2:

Ofertar una red de estancias temporales, que facilite el acceso ágil de los usuarios al recurso, en toda la Comunidad.

Actuaciones:

01- Ampliación del número de plazas y centros, en colaboración con las entidades públicas y privadas de la Comunidad.

02- Optimización del recurso en los centros residenciales propios.

Objetivo 3:

Desarrollar canales eficaces de información y difusión que facilite el acceso al recurso a las personas que lo necesiten.

Actuaciones

01- Se potenciará la información y atención individualizada al usuario sobre las estancias temporales.

02- Elaboración y difusión de material informativo, específico sobre las estancias temporales.

03- Inclusión de información sobre este recurso en medios de comunicación, publicaciones, etc.

INDICADORES

De resultado:

01. N.º de personas mayores usuarias de Estancias Temporales

De desarrollo:

2000

01. Se creará un grupo de trabajo para el estudio de la normativa reguladora de las estancias temporales.

02. Se estudiarán vías ágiles de acceso y financiación de los solicitantes de estancias temporales, así como de financiación.

03. Se estudiará el actual régimen de estancias temporales, así como niveles de demanda según zonas geográficas.

2001

01. Se aprobará la normativa reguladora del régimen de acceso de las solicitudes de estancias temporales.

02. Se incrementará el número de plazas de estancias temporales disponibles en Centros Residenciales (2001-2003).

03. Se elaborará y editará información divulgativa sobre las estancias temporales.

ÁREA 04: ALOJAMIENTO Y CONVIVENCIA

PROGRAMA 02: ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS

SUBPROGRAMA 01: ALOJAMIENTOS COMPARTIDOS

Justificación y finalidad:

Este programa pretende favorecer la vida autónoma de las personas mayores, ofreciendo alternativas a aquellas personas mayores que, valiéndose por sí mismos, manifiestan determinadas situaciones familiares, sociales y personales que les impiden o dificultan vivir en su propio hogar o en el de sus familiares. En este programa se establecen unas líneas de actuación encaminadas a brindar alternativas a la institucionalización y a prolongar la vida autónoma de las personas de edad.

Es indudable que el entorno cercano donde se sitúa la persona, favorece de modo espontáneo las relaciones personales y afectivas que el individuo necesita y, particularmente, las personas mayores.

Por otro lado, el contexto social de la comunidad responde a determinadas necesidades básicas de carácter psicosocial y no materiales que son difícilmente superables en los contextos institucionales, para personas mayores con autonomía.

La experiencia acumulada desde 1997 en el Programa de Acercamiento entre personas mayores y jóvenes universitarios, aconseja una ampliación de este tipo de programas, por cuanto que han demostrado una gran eficacia como instrumentos potenciadores de la calidad de vida de los mayores, de fomento de la solidaridad y la sensibilización de los más jóvenes hacia las personas de edad.

Objetivo 1:

Promover actitudes y valores de solidaridad entre los mayores y personas de otras generaciones, fomentando experiencias de convivencia.

Actuaciones:

01- Información tanto a los profesionales como a la sociedad en general, sobre este tipo de programas.

02- Captación de usuarios, tanto mayores como de otras generaciones para esta modalidad de alojamiento.

03- Se potenciarán acuerdos y/o Convenios con las Universidades y/o entidades públicas y privadas de la Comunidad para el desarrollo de experiencias de convivencia.

Objetivo 2:

Conocer la incidencia de estos programas en la mejora de la calidad de vida de los mayores y en la promoción de la solidaridad intergeneracional.

Actuaciones:

01- Se apoyará la realización de estudios e investigaciones dirigidos a este fin.

INDICADORES

De resultado:

01. N.º de personas mayores participantes.

02. N.º de personas de otras edades participantes.

De desarrollo:

2000

01. Se iniciarán contactos con Universidades de la región para el establecimiento de programas de convivencia entre jóvenes universitarios y personas mayores.

2001

01. Se realizará un estudio sobre los resultados del Programa de Acercamiento entre personas mayores y jóvenes universitarios.

ÁREA 04: ALOJAMIENTO Y CONVIVENCIA

PROGRAMA 02: ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS

SUBPROGRAMA 02: ACOGIMIENTO FAMILIAR

Justificación:

El acogimiento familiar es una experiencia que se viene desarrollando en otros países y Comunidades Autónomas y que se revela como alternativa eficaz para aquellas personas mayores que han perdido o no pueden contar con sus redes familiares y se plantean su ingreso en una residencia como solución a la soledad o a los problemas derivados de ella.

El acogimiento familiar se presenta como alternativa al internamiento en residencias procurando que la persona mayor permanezca en su comunidad natural el mayor tiempo posible, en un ambiente que se asemeje al máximo al familiar.

La familia ha sido tradicionalmente el recurso informal con el que la persona mayor contaba para esta su última etapa de la vida. En la actualidad, este cuidado informal tiene menores posibilidades, debido a:

- Los cambios sociales que han generado una transformación de la familia tradicional, íntimamente relacionada a una concepción extensa (abuelos-hijo-nietos) donde la persona

mayor tenía un papel y un rol bien definido, a una concepción nuclear de la familia (padres-hijos).

- Por otra parte, se ha producido una mayor incidencia del envejecimiento en las zonas rurales. La inmigración del campo a la ciudad originada en anteriores décadas, ha dado lugar a que un sector importante de la población castellano-leonesa se concentre en las ciudades. Las características arquitectónicas de las viviendas urbanas provocan, en no pocas ocasiones problemas de adaptación a las personas mayores.

- Los cambios económicos: la progresiva incorporación de la mujer al mundo laboral y la necesidad de compaginar el trabajo con las labores domésticas, ha generado que en los hogares, la permanencia de la persona mayor se convierta, en ocasiones, en una responsabilidad difícil de asumir.

- El aumento en la esperanza de vida de los mayores ha producido que cada vez se incrementen más la población de 65 años, se lleguen a alcanzar edades avanzadas y pueda aumentar el tiempo que las personas mayores llegan a vivir solas.

Estos cambios han generado que se produzca un incremento de la soledad de la persona mayor, que, en muchos casos, busca en la institucionalización, un lugar y ambiente que le respalde, especialmente cuando la salud empieza a deteriorarse y a crearle inconvenientes para realizar las actividades de la vida diaria.

Desde este planteamiento, se contempla el acogimiento familiar como una alternativa a la institucionalización. En síntesis se puede definir el Acogimiento Familiar de las personas mayores, como el alojamiento voluntario de las personas de edad, que por diversas circunstancias no pueden seguir residiendo en su domicilio habitual, en la vivienda de una familia acogedora. Ésta ofrece a la persona mayor la cobertura de sus necesidades básicas, un lugar físico donde vivir y la posibilidad de tener un trato afectivo adecuado.

b) Las experiencias existentes en otras comunidades definen básicamente dos tipos de acogimiento en función de la duración del mismo: acogimiento limitado e ilimitado.

Finalidad:

Dado el carácter innovador de esta iniciativa en nuestra Comunidad, y las especiales características sociodemográficas y geográficas de Castilla y León, se plantea este programa como experiencia piloto, a fin de iniciar, desarrollar y evaluar durante el período de ejecución del Plan experiencias de acogimiento familiar, para poder ser generalizado en el futuro, con las adaptaciones pertinentes, si los resultados así lo aconsejan.

Objetivo 1:

Establecer las bases para el desarrollo de una experiencia piloto, a través del estudio de los aspectos técnicos, legales y financieros del programa

Actuaciones:

01- Recopilación y análisis de experiencias e investigaciones referentes al Acogimiento Familiar de personas mayores.

02- Diseño de los aspectos metodológicos del programa y lugares de desarrollo del programa.

03- Desarrollo de las bases normativo-legales que sean precisas.

04- Búsqueda de agentes colaboradores tanto en el sector público como privado sin ánimo de lucro.

05- Delimitación del lugar geográfico y de los agentes colaboradores precisos para el desarrollo de la experiencia piloto.

Objetivo 2:

Fomentar la visión positiva de la ancianidad en la sociedad, proponiendo el acogimiento familiar de personas mayores como forma de enriquecimiento personal y solidaridad intergeneracional.

Actuaciones:

01- Desarrollo de una campaña de sensibilización ante la soledad de las personas mayores, y las posibilidades del acogimiento como alternativa comunitaria a la institucionalización.

02- Información a los potenciales destinatarios (personas mayores y familias acogedoras) de la finalidad del programa, requisitos de acceso, modalidades, ...

Objetivo 3:

Ofrecer a la persona mayor la posibilidad de rehacer un entorno socio-familiar que se asemeje al que tuvo en su trayectoria vital y que le ofrezca una atención más personalizada que la que se ofrece en el ámbito institucional y a las familias acogedoras el apoyo preciso para realizar con eficacia el acogimiento.

Actuaciones:

01- Establecimiento de un modelo de seguimiento y evaluación de las experiencias de acogimiento familiar.

02- Desarrollo del seguimiento preciso y de la intervención individualizada necesaria, tanto con los mayores como con las familias acogedoras, que garanticen una convivencia positiva.

Objetivo 4:

Facilitar a los profesionales que participen en la experiencia el acceso a los conocimientos, técnicas y procedimientos que les permitan desarrollar con eficacia su labor.

Actuaciones:

01- Desarrollo de las actividades formativas precisas (cursos, seminarios, ...).

Objetivo 5:

Conocer el impacto del programa, mediante el estudio de las experiencias piloto que se desarrollen.

Actuaciones:

01- Diseño de los procedimientos de evaluación precisos y análisis pertinente de los resultados.

INDICADORES

De resultado:

01. N.º de acogimientos familiares de personas mayores formalizados.

02. N.º de demandas de personas mayores.

03. N.º de demandas de familias acogedoras.

De desarrollo:

2000

01. Se recogerá información de otras comunidades y experiencias sobre Acogimientos familiares de personas mayores.

02. Se creará un grupo de trabajo para el estudio del programa piloto en sus aspectos metodológicos.

2001

01. Se estudiará y elaborará normativa reguladora e instrucciones técnicas.

02. Se iniciará la búsqueda de agentes colaboradores con entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.

03. Se establecerá el sistema de financiación.

2002

01. Se aprobará la normativa reguladora de los Acogimientos Familiares.

02. Se realizarán instrucciones metodológicas para el seguimiento del programa.

03. Se iniciará la ejecución del programa en las zonas elegidas.

2003

01. Se evaluará la experiencia piloto.

ÁREA 05: FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA 01: FORMACIÓN

Justificación:

Como ya se ha reseñado en otros apartados de este plan, el envejecimiento es un fenómeno multidimensional y complejo, en el que la actuación interdisciplinar es imprescindible de cara a ofrecer unos programas, recursos y servicios que garanticen la eficacia en la intervención y en último término la calidad de vida de los mayores.

Finalidad:

Mejorar la calidad de los programas, recursos y servicios existentes para las Personas Mayores en Castilla y León, a través de la actualización técnica y científica de los profesionales y la facilitación de conocimientos e información a los propios mayores, voluntariado y familias.

Objetivo 1:

Facilitar la participación de los profesionales del sector, en actividades formativas e informativas que permita el reciclaje técnico y el acceso a conocimientos actualizados que garanticen una intervención de calidad con las Personas Mayores.

Actuaciones:

01- Se crearán grupos de trabajo que elaboren procedimientos consensuados de referencia, sobre intervención y desarrollo de programas de actividades en los Centros de Personas Mayores.

02- Se organizarán periódicamente cursos, seminarios y encuentros profesionales con contenidos de actualidad sobre el envejecimiento.

03- Se desarrollarán programas de formación destinados a los profesionales de la administración que permita el desarrollo de los programas y objetivos contenidos en el presente plan.

04- Se potenciará la colaboración con las universidades, y otras entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades formativas sobre el envejecimiento.

Objetivo 2:

Promover la participación de los propios mayores y de los familiares y otros agentes sociales implicados, en actividades de formación que permita la mejora de la calidad de vida de los mayores.

Actuaciones:

01- Desarrollo de actividades de formación del voluntariado dirigido a personas mayores.

02- Se apoyará a las asociaciones de familiares para el desarrollo de actividades de formación que permita mejorar la calidad de vida, tanto del núcleo familiar como de los mayores.

03- Se realizarán jornadas dirigidas a los mayores, con contenidos de interés y actualidad para los mismos.

INDICADORES

De resultado:

01. N.º de actividades de formación realizadas dirigidas a profesionales, personas mayores, voluntariado y/o familiares.

02. N.º de participantes en las actividades de formación.

03. N.º de publicaciones y/o artículos editados.

De desarrollo:

2000

01. Se convocará cursos de formación generales y específicos para profesionales (2000-2003).

02. Se desarrollarán actividades formativas para el voluntariado de Personas Mayores (2000-2003).

03. Se desarrollarán actividades de información, orientación y formación dirigidas a familiares y cuidadores de personas mayores dependientes. (2000-2003).

04. Se formará a los técnicos de los Centros de Día en el diseño de programas de ocio y cultura para las personas mayores.

05. Se formará a los técnicos de los Centros de Día en el diseño de programas de envejecimiento saludable.

06. Se realizará una jornada de encuentro de personas mayores sobre la jubilación.

07. Se desarrollará un programa de formación en consumo para las personas mayores.

08. Se formará a los mayores con relación al euro.

09. Se realizará una jornada de personas mayores con el tema de la participación entre sus contenidos.

10. Se formará a los técnicos de los Centros de Día en programas de intervención familiar para las personas mayores.

11. Se formará a los técnicos de los Centros con estancias diurnas en técnicas de intervención familiar en relación con la dependencia de los mayores.

12. Se formará al personal de los Centros Residenciales en metodología de atención integral.

2001

01. Se formará a los mayores con relación al euro.

2002

01. Se formará a los técnicos de los Centros de Día en técnicas de evaluación de los programas de ocio y cultura para las personas mayores.

02. Se formará a los técnicos de los Centros de Día en el diseño de programas para la promoción del envejecimiento saludable.

03. Se formará a los técnicos de los Centros de Día y Residenciales en programas de intervención familiar con personas mayores.

04. Se formará a los profesionales de los Centros Residenciales en metodologías de atención integral.

2003

01. Se realizará una jornada de mayores sobre el envejecimiento saludable.

02. Se realizará una jornada de mayores con el tema de la participación entre sus contenidos.

ÁREA 05: FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA 02: INVESTIGACIÓN

Justificación:

La investigación en temáticas relacionadas con la acción social y el ámbito sociosanitario, es fundamental para el desarrollo y optimización de la intervención en el campo de las personas mayores. Por otra parte, es imprescindible conocer y profundizar en el análisis de las problemáticas y vías de abordaje, con una referencia específica a Castilla y León, dadas las especiales particularidades que el envejecimiento ha adquirido en nuestra comunidad, la más envejecida de España.

En esta línea, junto al desarrollo de investigaciones de alto nivel de especialización, es necesario avanzar en el conocimiento de la realidad, a través de la recogida sistemática y el análisis de información desde las entidades públicas y privadas que están desarrollando su ámbito de actuación en el sector de las Personas Mayores, desde una metodología basada en la investigación-acción.

Finalidad:

Mejorar la calidad de los programas, recursos y servicios existentes para las personas mayores en Castilla y León, a través de la mejora del conocimiento de la realidad de las necesidades y demandas del colectivo, así como de las estrategias y técnicas de intervención ante el envejecimiento.

Objetivo 1:

Mejorar el conocimiento de la realidad de las personas mayores en Castilla y León, en todas sus dimensiones mediante la recogida sistemática y con criterios unificados de información.

Actuaciones:

01- Se apoyará la realización de proyectos de investigación sobre temas de actualidad e interés sobre el envejecimiento.

02- Se optimizarán los procedimientos de recogida de información, promoviendo criterios unificados de selección, sistematización y análisis de los datos entre las entidades que tienen su ámbito de actuación en este sector.

Objetivo 2:

Promover el desarrollo de investigaciones y estudios específicos sobre las Personas Mayores de Castilla y León en el ámbito de la acción social.

Actuaciones:

01- Se potenciará la colaboración con las universidades, y otras entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de investigación sobre el envejecimiento.

02- Se apoyará la difusión de las investigaciones y estudios específicamente realizadas sobre las Personas Mayores en Castilla y León entre los profesionales y agentes implicados en la intervención.

INDICADORES

De resultado:

01. N.º de acuerdos de colaboración suscritos con universidades y otras entidades públicas y privadas que tengan, entre otros contenidos, objetivos relacionados con la investigación.

02. N.º de proyectos específicos de investigación propuestos.

De desarrollo:

2000

01. Se realizará una evaluación continua de los procedimientos de recogida de información existentes, a fin de unificar y consensuar criterios y optimizar el análisis de los datos. (2000-2003).

02. Se difundirá periódicamente información y documentación de interés entre los profesionales del sector a fin de mejorar el conocimiento general y específico de la realidad de los mayores en esta Comunidad. (2000-2003).

03. Se realizará la recogida, sistematización y análisis de los recursos existentes en la Comunidad.

2002

01. Se creará un grupo de trabajo para el diseño y desarrollo de un Concurso de Investigación-Acción sobre el envejecimiento, en colaboración con otras entidades públicas y privadas y las Universidades de la Región.

2003

01. Se convocará un Concurso Regional de Investigación-acción sobre el envejecimiento.

III. RED DE DISPOSITIVOS

En consonancia con los principios estratégicos, los objetivos generales de este Plan Regional y de los programas que se presentan, se configura una red de dispositivos destinados, fundamentalmente a las Personas Mayores, que recoge en gran medida los recursos que han

ido impulsándose en los últimos años, a la par que contempla otros, que van a experimentar un gran impulso en el futuro.

Con la finalidad última de responder al principio de la individualidad en la atención, y considerando que las necesidades de los mayores, son heterogéneas tanto desde una visión transversal como longitudinal del envejecimiento, esta red de dispositivos se caracteriza por:

- La flexibilidad.
- La integralidad.
- La interdisciplinariedad.
- La cercanía a usuario.
- La apertura a la comunidad.
- La coordinación.
- La colaboración público-privada.
- El apoyo a la familia.

Los diferentes niveles de atención se corresponden con las diferentes áreas de este Plan Regional:

Primer Nivel: Constituido por los recursos implantados desde la Red Básica de Servicios Sociales y diversos Programas y Recursos que con carácter general se ofertan a todos los mayores de Castilla y León.

El elemento distintivo de este nivel es posibilitar a las personas mayores poder continuar en sus domicilios con una adecuada calidad de vida potenciando en especial:

- posibilidades que promueva el envejecimiento exitoso a través del desarrollo personal
- medidas que compensen ciertas limitaciones en la autonomía.

Segundo Nivel: Constituido por toda una serie de recursos intermedios dirigidos a facilitar que aquellas personas mayores que no puedan vivir de forma autónoma en sus domicilios, o si lo hacen, su calidad de vida se ve sensiblemente disminuida, puedan continuar integrados en su entorno, mediante los apoyos que cada persona necesita.

Los dos objetivos básicos son:

- atender las necesidades de los mayores desde una perspectiva integral y con un carácter temporal y/o diurno.
- Apoyar a las familias en la tarea del cuidado de los mayores.

Tercer Nivel: La atención residencial con carácter permanente se constituye en el mayor nivel de especialización en la atención a las personas mayores en especial si se considera la gran demanda de atención que precisan las personas mayores dependientes o grandes dependientes.

La flexibilidad de este sistema facilita igualmente el acceso del usuario a través de distintas vías:

- La propia Administración, bien a través de la Gerencia de Servicios Sociales o las Entidades Locales.
- El acceso directo del usuario a distintos niveles, tanto públicos (Centros de Día, Asociacionismo, Servicios Básicos, ...) como privados (Centros Residenciales, ...).

IV. MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

1. ÁREA DE PREVENCIÓN

Las actividades dirigidas a la sensibilización de la población, la difusión de información y para promover un envejecimiento saludable se financiará a través de los presupuestos propios de la Gerencia (Capítulo VI, Inmovilizado Inmaterial).

2. ÁREA DE OCIO, CULTURA Y PARTICIPACIÓN

El programa de Ocio y cultura comprende tres líneas básicas:

- Centros de Día: la financiación se realizará a través de los presupuestos que para el desarrollo de las actividades disponen los Centros de Día (Capítulo II, Actividades y Gastos Corrientes).
- Club de los 60: Las actuaciones de información, así como determinados programas se financiarán a través del Capítulo VI, Inmovilizado Inmaterial.

Los Programas Universitarios para mayores se desarrollarán a través de Convenios con las entidades universitarias.

El apoyo económico a las Asociaciones de mayores se canalizará a través de dos vías: la Convocatoria Anual de Subvenciones para financiar gastos de mantenimiento y realización de programas de actividades a aquellas Asociaciones que no forman parte de la Federación y la Subvención Directa para el desarrollo del Programa de Animación Sociocultural y Desarrollo comunitario a través de la Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León.

El Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León se financiará, en los términos dispuestos por el Decreto regulador, a través del Capítulo II.

3. ÁREA DE APOYO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y COMUNITARIO

Los programas de actividades de los Centros de Día (Atención Social) se financiarán mediante los presupuestos asignados en el Capítulo II a los Centros, así como a través del Convenio de Colaboración con la Fundación la Caixa para potenciar plataformas de proyección comunitaria donde las Personas Mayores puedan realizar múltiples actividades lúdicas, culturales y solidarias que den respuesta a sus necesidades de ocio y participación activa.

El Programa de Atención a Personas Mayores dependiente contará con varias vías de financiación:

- Inversiones en Centros propios (Capítulo VI), para la creación de servicios de estancias diurnas.
- Concertación con entidades privadas (Capítulo II).
- Subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para gastos de mantenimiento y realización de programas de actividades en materia de Servicios Sociales (Capítulo IV).
- Convocatoria anual de ayudas de carácter individual dirigidas a Personas Mayores para gastos de atención domiciliaria básica y gastos de inversión (adaptación funcional del hogar unifamiliar y ayudas técnicas) (Capítulos IV y VII).
- Convocatoria anual de Subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para inversiones en Centros de Personas Mayores para la adaptación de los centros (Capítulo VII).

4. ÁREA DE ALOJAMIENTO Y CONVIVENCIA

Programa de Centros Residenciales:

Las actuaciones tendentes a la reforma de los Centros Residenciales para adaptarlos a las nuevas necesidades, en particular, la transformación de plazas de válidos en asistidas se financiará: en los Centros mediante inversiones presupuestadas en el Capítulo VI y mediante las inversiones del Capítulo VII que contribuyan a la consolidación, mantenimiento y mejora de la cobertura de la red regional de residencias para Personas Mayores.

La mejora de la calidad en la atención residencial se financiará, a través de las ya mencionadas ayudas a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la accesibilidad y mejora de Centros (Capítulo VII), las inversiones en centros propios realizadas mediante el capítulo VI, y todas las actividades que se precisen a través de actualización de plantillas y actividades de formación (Capítulos I y II).

El programa de Estancias Temporales se realizará a través de la política de concertación y dotación de plazas propias (Capítulo II).

Los alojamientos compartidos se desarrollarán a través de Convenios con colaboración con las entidades universitarias (Capítulo II).

5. ÁREA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

Los programas de Formación e Investigación desarrollarán sus actividades mediante la financiación prevista en el Capítulo II

2. EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo anualmente, junto con las correspondientes Memorias, así como la evaluación final a la conclusión de la vigencia del Plan; todo ello en el marco de un sistema de información integrado y único para toda la planificación regional.

Dicha evaluación se realizará mediante el análisis de los indicadores correspondientes a los distintos objetivos que cada programa comprende, determinando lo efectivamente ejecutado o desarrollado, en una evaluación de proceso que permita reconducir efectos no deseados y mejorar aspectos del Plan, que se convierta en un instrumento dinámico para la planificación.

Un especial énfasis en la evaluación, en el conocimiento del cumplimiento de los objetivos del Plan por parte de los organismos colaboradores y la percepción que los usuarios tienen acerca de nuestras actuaciones, serán pilares fundamentales a la hora de analizar el cumplimiento e impacto de los Planes Sectoriales.

En todo caso, la evaluación estará sometida a la actividad de conocimiento, informe y seguimiento por parte de los distintos órganos colegiados, de ámbito general o sectorial, ya existentes y que tienen atribuidas estas funciones, o por aquellos otros específicos que puedan ser constituidos para este particular cometido.